



CONTRALORÍA GENERAL DE SANTIAGO DE CALI

**EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI,
ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y ASIMILADAS AUDITADAS EN EL PVCFT
PERIODO JULIO - DICIEMBRE 2021**

PEDRO ANTONIO ORDOÑEZ
Contralor General de Santiago de Cali

Santiago de Cali, Enero de 2022

Control transparente y efectivo, mejor gestión pública

COMITÉ DIRECTIVO

PEDRO ANTONIO ORDOÑEZ
Contralor General de Santiago de Cali

JEFFERSON ANDRÉS NÚÑEZ ALBÁN
Subcontralor

EDISON LUCUMI LUCUMI
Secretario General

JOHN VANEGAS LUJAN
Dir. Técnico ante Salud

MARÍA VICTORIA MONTERO G.
Dir. Técnico Recursos Naturales

EDISON LUCUMI LUCUMI (E)
Dir. Técnico ante EMCALI EI.C.E.

MELBA LORENA AGUAS BASTIDAS
Dir. Técnico ante Físico

LUIS CARLOS PIMIENTA ROBLEDO
Dir. Técnico Sector Educación

EDISON LUCUMI LUCUMI
Dir. Técnico Administración Central (E)

CAMPO ELIAS QUINTERO N.
Dir. Oper. Responsabilidad Fiscal

WILMER GUERRERO PENAGOS
Director Control Interno Disciplinario

JORGE ELIECER RUIZ CORREA
Director Administrativo y Financiero

CARMEN ELENA ANACONA ORTIZ
Jefe Oficina Auditoría y Control Interno

LUKAS GONZALEZ PEÑALOZA
Jefe Oficina Asesora de Planeación

ELIANA AMPUDIA BALANTA
Jefe Oficina Asesora Jurídica

EMILIANO GUARNIZO
Jefe Control Fiscal Participativo

CARLOS ALFONSO LOZANO CAICEDO
Jefe Oficina de Informática

Control transparente y efectivo, mejor gestión pública

SEMESTRE (JULIO – DICIEMBRE DE 2021)

Presentación

I.

AUDITORÍAS FINANCIERAS Y DE GESTIÓN

AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTIÓN A LA PERSONERÍA DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI – VIGENCIA 2020.

- 1.1 Evaluación al Sistema Financiero
- 1.2 Evaluación a la Contratación
- 1.3 Relación de Hallazgos
- 1.4 Fenecimiento de la Cuenta

INSTITUTO POPULAR DE CULTURA IPC

- 2.1 Evaluación al Sistema Financiero
- 2.2 Evaluación a la Contratación
- 2.3 Relación de Hallazgos
- 2.4 Fenecimiento de la Cuenta

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO

- 3.1 Evaluación al Sistema Financiero
- 3.2 Evaluación a la Contratación
- 3.3 Relación de Hallazgos
- 3.4 Fenecimiento de la Cuenta

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ESCUELA NACIONAL DEL DEPORTE

- 4.1 Evaluación al Sistema Financiero
- 4.2 Evaluación a la Contratación
- 4.3 Relación de Hallazgos
- 4.4 Fenecimiento de la Cuenta

EMPRESA MUNICIPAL DE RENOVACIÓN URBANA – EMRU EIC

- 5.1 Evaluación al Sistema Financiero
- 5.2 Evaluación a la Contratación
- 5.3 Relación de Hallazgos
- 5.4 Fenecimiento de la Cuenta

CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LTDA. – CDAV. Ltda.

- 6.1 Evaluación al Sistema Financiero

Control transparente y efectivo, mejor gestión pública

- 6.2 Evaluación a la Contratación
- 6.3 Relación de Hallazgos
- 6.4 Fenecimiento de la Cuenta

FONDO ESPECIAL DE VIVIENDA - FEV

- 7.1 Evaluación al Sistema Financiero
- 7.2 Evaluación a la Contratación
- 7.3 Relación de Hallazgos
- 7.4 Fenecimiento de la Cuenta

RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E.

- 8.1 Evaluación al Sistema Financiero
- 8.2 Evaluación a la Contratación
- 8.3 Relación de Hallazgos
- 8.4 Fenecimiento de la Cuenta

RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E.

- 9.1 Evaluación al Sistema Financiero
- 9.2 Evaluación a la Contratación
- 9.3 Relación de Hallazgos
- 9.4 Fenecimiento de la Cuenta

RED DE SALUD DEL SUR ORIENTE E.S.E.

- 10.1 Evaluación al Sistema Financiero
- 10.2 Evaluación a la Contratación
- 10.3 Relación de Hallazgos
- 10.4 Fenecimiento de la Cuenta

RED DE SALUD DEL NORTE E.S.E.

- 11.1 Evaluación al Sistema Financiero
- 11.2 Evaluación a la Contratación
- 11.3 Relación de Hallazgos
- 11.4 Fenecimiento de la Cuenta

HOSPITAL GERIÁTRICO Y ANCIANATO SAN MIGUEL E.S.E.

- 12.1 Evaluación al Sistema Financiero
- 12.2 Evaluación a la Contratación
- 12.3 Relación de Hallazgos
- 12.4 Fenecimiento de la Cuenta

II. AUDITORÍAS DE CUMPLIMIENTO

III. AUDITORÍAS DE DESEMPEÑO

Control transparente y efectivo, mejor gestión pública

- IV. ACTUACIONES ESPECIALES DE FISCALIZACIÓN**
- V. ACTUACIONES DE FISCALIZACIÓN**
- VI. INFORMES MACRO O DE IMPACTO**
- VII. CONCLUSIONES POR SECTOR**

Control transparente y efectivo, mejor gestión pública

PRESENTACIÓN

La Contraloría General de Santiago de Cali, ejerce el control fiscal a la gestión municipal y sus entidades descentralizadas y asimiladas, en cumplimiento de las funciones que le otorga la Constitución Política y desarrolla una función técnica al servicio de la comunidad propendiendo por una gestión pública efectiva

El presente informe sintetiza la evaluación de la gestión fiscal del Municipio de Santiago de Cali y sus entidades descentralizadas y asimiladas, para la vigencia 2020, el cual consolida los resultados del ejercicio auditor efectuado por la Contraloría General de Santiago de Cali durante el periodo del **1° de Julio a diciembre 31 de 2021.**

Control transparente y efectivo, mejor gestión pública

EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN MUNICIPAL

SEMESTRE (JULIO – DICIEMBRE DE 2021)

I. AUDITORÍAS FINANCIERAS Y DE GESTIÓN

DIRECCIÓN TÉCNICA ANTE ADMINISTRACIÓN CENTRAL

AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTIÓN A LA PERSONERÍA DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI – VIGENCIA 2020.

1.1. EVALUACIÓN AL SISTEMA FINANCIERO

- Opinión Financiera

La Contraloría General de Santiago de Cali ha auditado los estados financieros de la Personería Distrital de Santiago de Cali, que comprenden el Estado de actividad financiera, económica, social y ambiental, estado de cambios en el patrimonio, estado de flujos de efectivo y estado de situación financiera a 31 de diciembre de 2020, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

- Fundamento de la opinión

La Personería Distrital de Santiago de Cali, no presenta incorrecciones materiales, ni incorrecciones no materiales en el reconocimiento, identificación, medición inicial, clasificación, registro, medición posterior, revelación y presentación de Estados Financieros, por los hechos económicos del período 2020; por consiguiente, no se presentaron inconsistencias en la evaluación fiscal a la información financiera y contable presentada por la Personería Distrital, en ese sentido, es consistente dicha información con los libros de contabilidad en el período objeto del dictamen.

- Opinión

Limpia o sin salvedades. En opinión de la CGSC, de acuerdo a lo descrito en el fundamento de la opinión, los estados financieros presentan razonablemente en todos los aspectos materiales y los resultados de sus operaciones la situación financiera a 31 de diciembre de 2020, de conformidad con el marco normativo para entidades públicas que contempla los principios y normas de contabilidad prescritos por la Contaduría General de la Nación.

- Análisis Estados Financieros

En la evaluación realizada se cruzaron los saldos del balance de comprobación al máximo nivel contra los auxiliares contables registrados, se tomaron las cifras reportadas en el aplicativo SIA Contraloría, formato F-01- Catálogo de cuentas

Control transparente y efectivo, mejor gestión pública

vigencia 2020, se seleccionó una muestra de registros y se realizó seguimiento a las partidas para determinar la veracidad de los saldos presentados, se verificó que cada una de las partidas registradas estuvieran debidamente soportadas, con los actos administrativos y documentos soporte pertinentes de reconocimiento pleno de los derechos y obligaciones, de igual forma, se verificaron los controles asociados a los riesgos, los cuales fueron identificados en la pruebas de recorrido desarrolladas en la fase de planeación. La auditoría se focalizó en los procesos de registro de las cuentas del Activo, Pasivo y Patrimonio.

Se auditaron los estados financieros de la Personería Distrital de Santiago de Cali, que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2020 y los estados de resultados, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año que terminó en esa fecha y sus respectivas notas, que incluyen las políticas contables significativas y otra información explicativa. Para el procesamiento de la información, elaboración y presentación de la información contable, la Personería Distrital de Santiago de Cali, cuenta con el sistema IAS II, debidamente actualizado e integrado con nómina y presupuesto.

Comparativo Estados Financieros 2018- 2020

Cuadro No. 1
Personería Distrital de Santiago de Cali
Comparativo Grupos Contables 2018 – 2020
(Cifras expresadas en Millones \$)

Grupo Contable	2018	2019	2020
Activos	2.365	2.456	5.877
Pasivos	2.141	2.292	4.280
Patrimonio	224	163	1.597

Fuente: Personería Distrital

Los activos totales de la Personería Distrital a diciembre 31 de 2019 ascendieron a \$2.455.606.161 y en la vigencia 2020 ascendieron a \$5.876.988.768 presentando un incremento de \$3.421.382.607 equivalentes al 139%.

Representado por el grupo de activos corrientes y no corrientes, y que corresponde a los recursos controlados por la entidad como resultado de depósitos por transferencias recibidas y de eventos pasados, asignados y adquiridos por la entidad para garantizar la prestación de los servicios.

El saldo del efectivo a 31 de diciembre de 2020 fue de \$3.441.714.866, el cual aumentó en un 142% equivalente a \$1.993.521.300, comparado con el 2019. Este grupo está representado en Depósitos en Instituciones financieras de las cuales en cuenta corriente el saldo es de \$2.536.229.290 y en cuentas de ahorro un saldo de \$905.485.576.

El saldo de la Propiedad Planta y Equipo de la Personería Distrital de Santiago de Cali a 31 de diciembre de 2020 fue de \$2.168.119.202 y en la vigencia anterior fue de \$904.974.212, esta cuenta en el 2020 presentó un incremento de \$1.263.144.990

Control transparente y efectivo, mejor gestión pública

equivalente a \$139.57%. En la composición de la Propiedad Planta y Equipo la cuenta que presentó mayor movimiento fue la de Bienes Muebles en Bodega presentando un incremento de \$1.422.730.243 con respecto a la vigencia 2019 equivalente al 3637%, este incremento considerable se debió a que la Entidad adquirió al finalizar el periodo 2020 de elementos y equipos tecnológicos.

Pasivos, en esta clase, se incluyen los grupos que representan las obligaciones presentes que tiene la entidad como producto de sucesos pasados para cuya cancelación, una vez vencidas, espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos o un potencial de servicio.

Los pasivos totales de la Personería Distrital en la vigencia 2020 presentaron un saldo de \$4.280.230.324 y en la vigencia 2019 fue de \$2.292.155.402 observándose un incremento por \$1.988.074.922 equivalente al 87% este incremento se concentra en la cuenta por pagar de adquisición de bienes y servicios por \$1.714.507.550.

En las cuentas por pagar, los Recursos a favor de terceros descendieron a \$1.690.401, que corresponden a retenciones e impuestos, contribuciones y tasas. Patrimonio, en este grupo se registran las pérdidas o déficit acumulados y los resultados del ejercicio, para la vigencia 2020 la Personería Distrital obtuvo un patrimonio de \$1.596.758.444 equivalente a incremento porcentual de 877% del Patrimonio con referencia al año inmediatamente anterior, lo anterior producto de la adquisición de elementos y equipos tecnológicos.

Cuadro No. 2
Personería Distrital de Santiago de Cali
Comparativos grupos contables de Resultados 2018 – 2020
(Cifras expresadas en Millones \$)

Grupo	2018	2019	2020
Ventas/ Ingresos Operacionales	15.838	17.928	18.528
Costos/ Gastos	16.101	17.989	17.095
Superávit (Déficit) Operacional	-264	-61	1.433

Fuente: Personería Distrital

El presupuesto de la Personería Distrital proviene de las transferencias que realiza el Distrito de Santiago de Cali y corresponde al 1.60 de los ingresos corrientes de libre asignación, conforme a la Ley 617 del 2000, asignado para financiar los gastos de funcionamiento de la entidad. Para la vigencia 2020 se le asignó \$18.528.028.138, al comparar las vigencias 2019 y 2020 el presupuesto de Ingreso presentó un incremento de \$600.200.701.

Los gastos de mayor erogación que implica recursos financieros en la entidad son los de administración en los que se incluyen gastos inherentes a sueldos y salarios, incapacidades, licencias, Cajas de Compensación Familiar, cotizaciones a seguridad social en salud, cotizaciones a riesgos laborales, cotizaciones a entidades administradoras de régimen de prima media, cotizaciones a entidades administradoras al régimen de ahorro individual, aportes al ICBF, aportes al Sena,

Control transparente y efectivo, mejor gestión pública

aportes a la ESAP, aportes a escuelas industriales, e institutos técnicos, vacaciones, cesantías, intereses a las cesantías, prima de vacaciones, prima de navidad, prima de servicios, bonificación especial de recreación, capacitación, bienestar social, y estímulos, gastos de viaje, viáticos y gastos generales.

1.2. EVALUACIÓN A LA CONTRATACIÓN

Para el desarrollo de la auditoría y de acuerdo al modelo aplicativo de muestreo se seleccionaron 26 contratos como parte de la muestra de la Contraloría General de Santiago de Cali, por \$2.836.371.949, que equivalen al 48.62% del valor de la contratación total (\$5.833.087.442).

De la muestra seleccionada, se verificó el cumplimiento de los principios generales de economía, transparencia, responsabilidad y selección objetiva. De igual forma, se verificó el cumplimiento de los estudios previos acorde a los requisitos de Ley, tales como; los análisis de necesidades técnicas, presupuestales, jurídicas, de conveniencia, de la modalidad de contratación, de las calidades a cumplir y de la justificación del valor de la contratación, entre otros. Revisado el proceso de contratación efectuada por la Personería Distrital de Santiago de Cali, se evidencia que se ajusta a la Ley y cumple con su misión institucional, el cumplimiento de sus metas y objetivos planteados en el Plan Estratégico Institucional y el Plan de Acción.

Cuadro No. 3

Personería Distrital de Santiago de Cali Contratación por Naturaleza vigencia 2020			
Naturaleza	N° contratos	Valor \$ Millones	Participación % /Naturaleza
Arrendamiento	1	29.916.700	0.34%
Prestación de Servicios	281	3.434.489.443	95.90%
Contratos Interadministrativos	3	1.674.589.660	1.04%
Convenio Interadministrativo	1	109.000.000	0.34%
Contrato Menor Cuantía	1	149.446.276	0.34%
Porcentaje Mínima Cuantía	6	86.725.141	2.04%
TOTAL	293	5.833.087.442	100%

Fuente: Informe Auditorías Financieras y de Gestión

La Personería Distrital de Santiago de Cali, soportó su modalidad contractual en contratación directa, reglado por el numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007. Los contratos interadministrativos se establecieron conforme al artículo 2 de la Ley 80 de 1993. El sistema de compras se reglamentó conforme a lo contemplado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 2015.

La contratación directa en contratos de prestación de servicios se llevó a cabo conforme al artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, artículo 178 de la Ley 136 de 1994 ajustado por la Ley 617 de 2000.

Cabe resaltar que a pesar de que el órgano no está obligado a presentar estudios previos en su contratación presentó en cada contrato un estudio y Análisis del sector, matriz de riesgo, objeto contractual y una necesidad contractual.

Control transparente y efectivo, mejor gestión pública

1.3. RELACIÓN DE HALLAZGOS

Cuadro No. 4

Auditoría Financiera y de Gestión Relación de Hallazgos						
Sujetos de control	Nombre de la Auditoría	Cantidad de hallazgos y su incidencia				
		Activos	Fiscales	Disciplinarios	Penales	Sancionatorios
Personería Distrital de Santiago de Cali	Auditoría Financiera y de Gestión Personería Distrital de Santiago de Cali	7	0	0	0	0
TOTAL		7	0	0	0	0

Fuente: Informe Auditorías Financiera y de Gestión

1.4. FENECIMIENTO DE LA CUENTA

La Contraloría General de Santiago de Cali como resultado de la Auditoría adelantada, Feneció la cuenta rendida por la Personería Distrital de Santiago de Cali por la vigencia fiscal 2020, como resultado de la Opinión Financiera limpia y sin salvedades, la Opinión Presupuestal limpia y el Concepto sobre la gestión Favorable, lo que arrojó una calificación consolidada de 92.2 puntos sobre 100.

2.- Auditoría Financiera y de Gestión Preliminar e Intersectorial al Distrito Especial de Santiago de Cali, Incluye Concejo Distrital de Santiago de Cali – Período 1° de enero al 30 de septiembre de 2021.

La Dirección Técnica ante la Administración Central adelantó esta auditoría que se constituye como insumo para la Auditoría Financiera y de Gestión Intersectorial al Distrito Especial de Santiago de Cali vigencia 2021. Sin embargo, en dicho ejercicio auditor no se emite un concepto sobre el sistema financiero, tampoco se evalúan contratos, no se constituyen hallazgos y no se emite pronunciamiento respecto a la cuenta.

DIRECCIÓN TÉCNICA ANTE EL SECTOR EDUCACIÓN INSTITUTO POPULAR DE CULTURA IPC

2.1 EVALUACIÓN AL SISTEMA FINANCIERO

- Opinión Estados Contables

Los Estados Financieros fielmente tomados de los libros oficiales al 31 de diciembre de 2019 y 2020 , así como el Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados y los cambios en el Estado del Patrimonio, fueron auditados por la Contraloría General de Santiago de Cali, los mismos elaborados y presentados por la entidad de acuerdo a los principios y normas de contabilidad generalmente aceptadas en Colombia y demás normas emitidas por la Contaduría General de la Nación como la Resolución 533 del 2015, por la cual se incorpora en el Régimen de Contabilidad

Control transparente y efectivo, mejor gestión pública

Pública. La labor del Ente de Control consiste en expresar una opinión en su conjunto, con base en la auditoría practicada.

Como resultado de la evaluación de los Estados Financieros con corte a diciembre 31 de 2019 y 2020 al Instituto Popular de Cultura-IPC-, se concluye que no se presentaron incorrecciones o cuentas afectadas por imposibilidad, conllevando a una opinión limpia o sin salvedades.

- **Análisis Financiero**

Activos. A diciembre 31 de 2020 los activos totales, corresponden a \$5.859.512.636, presentando un incremento de \$248.321.629 equivalente al 4.43% con respecto a la vigencia 2019.

La cuenta más representativa de los activos corrientes es el efectivo y equivalentes al efectivo por \$588.337.794 equivalente al 10.04% del total de los activos, presentando un incremento de \$425.348.567 con relación a la vigencia 2019, incremento que se debe al comportamiento de los movimientos en los depósitos en instituciones financieras, como cuentas corrientes por \$283.614.425

Las cuentas por cobrar por \$8.915.673 disminuyeron en \$5.187.601, es decir el 36.78% con relación a la vigencia 2019. Esta cuenta está conformada por deudores de servicios educativos, como mecanismo de beneficio a los estudiantes para realizar acuerdo de pago de la matrícula financiera en dos cuotas y otros servicios como cursos de extensión mediante talleres en artes populares y tradicionales.

El Activo no Corriente por \$5.262.259.169, decreció en 3.16%, con relación a la vigencia 2019, la cuenta más representativa corresponde a Propiedad, Planta y Equipo por \$5.847.626.761, y una participación del 99,80% del total de los activos presenta un incremento de \$458.464.040 con relación a la vigencia 2019, equivalente al 8.43%.

Pasivos. El Pasivo total aumentó en \$30.075.576 equivalente al 37.14% al pasar de \$ 80.972.052 a \$111.047.628. Las Cuentas por pagar son las de mayor participación con el 43.02% del total de los pasivos y las de mayor incremento respecto de la vigencia anterior con el 415.25%.

Patrimonio. A diciembre 31 de 2020, se presenta un incremento del 3.95% con relación al patrimonio a diciembre 31 de 2019.

ESTADO DE RESULTADOS

El Estado de Resultados Integral del Instituto Popular de Cultura, refleja las siguientes situaciones en sus partidas más representativas así:

Ingresos. Los ingresos en la vigencia 2020, se disminuyeron en \$170.263.290, equivalente al 4.27%, con relación a la vigencia 2019. Las variaciones más significativas corresponden a: Ingresos por transferencias procedentes del Municipio de Santiago de Cali, siendo estos los más significativos en la participación de los ingresos con el 80.19% del total.

Control transparente y efectivo, mejor gestión pública

Gastos. Los gastos en la vigencia 2020, se disminuyeron en 15.86%, equivalente a \$677.574.753 con relación a la vigencia 2019. Los Gastos generales, presentan un decremento del 20.97% respecto de la vigencia 2019, y una participación del 56.25% del total de los gastos de la vigencia 2020, siendo estos los más representativos

Excedente o Déficit Operacional. A diciembre 31 de 2020, se generó Excedente Operacional por \$220.154.078, como resultado de la reducción principalmente de los gastos en la vigencia 2020 por \$677.574.753.

2.2 EVALUACIÓN A LA CONTRATACIÓN

Cuadro No.5 Instituto Popular de Cultura IPC

Instituto Popular de Cultura Contratación por Naturaleza 2019			
Naturaleza	N° contratos	Valor \$ Millones	Participación % /Naturaleza
Obra Pública	1	113	5,5%
Prestación de Servicios	244	1.926	93,2%
Suministros	5	28	1,4%
TOTAL	250	2.067	100,0%

Fuente: Informe Auditoria Financiera y de Gestión a la Gestión Fiscal del IPC vigencia 2019-2020.

De un universo de 250 contratos suscritos en la vigencia 2019, por 2.067 millones, se evaluaron dieciséis (16) por 629 millones. La evaluación incluyó la verificación del cumplimiento de los principios que presiden la gestión contractual (Principios de transparencia, economía, selección objetiva, publicidad e igualdad) y los que rigen la gestión fiscal de conformidad con el Decreto Legislativo No 403 de 2020, en este caso, eficiencia, eficacia y economía. Emitiendo un concepto de la gestión contractual EFICAZ y ECONÓMICO, no obstante, se presentaron algunas debilidades, en la Planeación de los procesos contractuales, así como falencias en los formatos de supervisión que generaron hallazgos.

Cuadro No.6 Instituto Popular de Cultura IPC

Instituto Popular de Cultura Contratación por Naturaleza 2020			
Naturaleza	N° contratos	Valor \$ Millones	Participación % /Naturaleza
Obra Pública	0	-----	0%
Prestación de Servicios	295	1.695	96%
Suministros	12	70	4%
Consultoría u Otros	0	-----	
Anulados	0	----	0%
TOTAL	307	1.765	100%

Fuente: Informe Auditoria Financiera y de Gestión a la Gestión Fiscal del IPC vigencia 2019-2020.

De un universo de 307 contratos suscritos en la vigencia 2020, por 1.765 millones, se evaluaron catorce (14) por 600 millones. La evaluación incluyó la verificación del cumplimiento de los principios que presiden la gestión contractual (Principios de transparencia, economía, selección objetiva, publicidad e igualdad) y los que rigen la gestión fiscal de conformidad con el Decreto Legislativo No 403 de 2020, en este caso, eficiencia, eficacia y economía. Emitiendo un concepto de la gestión contractual EFICAZ y ECONÓMICO, no obstante se presentaron algunas debilidades, en la Planeación de los procesos contractuales, así como falencias en los formatos de supervisión que generaron hallazgos.

Control transparente y efectivo, mejor gestión pública

2.3 RELACIÓN DE HALLAZGOS

Cuadro No. 7 Instituto Popular de Cultura -IPC

Instituto Popular de Cultura Auditoría Financiera y de Gestión realizada de Julio a Diciembre de 2021 Relación de Hallazgos						
Sujetos de control	Nombre de la Auditoría	Cantidad de hallazgos y su incidencia				
		Adtivos	Fiscales	Disciplinarios	Penales	Sancionatorios
Instituto Popular de Cultura IPC	Auditoría Financiera y de Gestión al Instituto Popular de Cultura.	8	0	0	0	0
TOTAL		8	0	0	0	0

Fuente: Informes Auditorías Financieras y de Gestión a la Gestión Fiscal al Instituto Popular de Cultura IPC, I.U Antonio José Camacho e I.U Escuela Nacional del Deporte.

Las debilidades encontradas estuvieron relacionadas con inconsistencias en saldos Contables relacionados en las notas a los Estados financieros, no aplicación de las Políticas contables establecidas, debilidades en los requisitos de cajas menores, ausencia o inadecuada formulación de los estudios y documentos previos, debilidades en el deber de seguimiento y control y falta de elaboración Plan Estratégico 2020.

2.4 FENECIMIENTO DE LA CUENTA

La Contraloría General de Santiago de Cali como resultado de la auditoría adelantada, Feneció las cuentas rendidas por el Instituto Popular de Cultura- IPC-, de las vigencias fiscales 2019 y 2020, con resultado de la Opinión Financiera limpia o sin salvedades, y el Concepto sobre la gestión Favorable, por cuanto no se presentaron inconsistencias, ni incorrecciones que afecten los estados financieros.

De igual forma, en lo relacionando a las debilidades evidencias producto de la acción de control, la entidad suscribió plan de mejoramiento con sus respectivas acciones correctivas, con la finalidad de subsanar la causa raíz de los hechos evidenciados.

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO

3.1 EVALUACIÓN AL SISTEMA FINANCIERO

- Opinión Estados Contables

Los Estados Financieros de la Institución Universitaria Antonio José Camacho-UNIJAC fielmente tomados de los libros oficiales al 31 de diciembre de 2019 y 2020, así como el Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados y los cambios en el Estado del Patrimonio, fueron auditados por la Contraloría General de Santiago de Cali, los mismos elaborados y presentados por la entidad de acuerdo a los principios y normas de contabilidad generalmente aceptadas en Colombia y demás normas emitidas por la Contaduría General de la Nación como la Resolución 533 del 2015, por la cual se incorpora en el Régimen de Contabilidad Pública. La labor del ente de

Control transparente y efectivo, mejor gestión pública

control consiste en expresar una opinión en su conjunto, con base en la auditoría practicada.

En opinión de la CGSC, los Estados Financieros de la Institución Universitaria Antonio José Camacho- UNIJAC, con corte a diciembre 31 de 2019 y 2020, presentan razonablemente en todos los aspectos materiales y los resultados de sus operaciones, de conformidad con el marco normativo para entidades públicas que contempla los principios y normas de contabilidad prescritos por la Contaduría General de la Nación, lo cual corresponde a una opinión limpia o sin salvedades.

- **Análisis Financiero**

Los Activos en la vigencia 2018 se incrementaron en \$16.097 millones con relación a 2019, generando un incremento del 52% y en el 2020 con relación a 2019 se incrementaron en \$15.808 millones equivalente a un 33%, básicamente por el mejoramiento de los ingresos operacionales y una disminución de los costos y gastos generando un mejoramiento del superávit neto, lo que se refleja en los saldos de las cuentas de equivalente de efectivo.

Aunque los pasivos se han venido incrementando, no es menos cierto que el patrimonio ha tenido incremento sustancial al pasar de \$29.558 millones en el 2018 a \$41.743 millones en el 2019 y de \$55.278 millones en el 2020

Los ingresos operacionales por ventas de servicios educativos en la vigencia 2019 se incrementaron en \$8.589 millones con relación al 2018, al pasar de \$31.817 a \$40.417 equivalente a un crecimiento del 27%, en la vigencia 2020 con relación al 2019 el incremento fue de \$2.777 millones al pasar a \$ 43.184 millones con relación al 2019, con un incremento del 6,9%, lo que indica que las ventas por ingresos operacionales han tenido un incremento, sus costos y gastos operacionales disminuyeron , generando un mejoramiento en el superávit neto de cada vigencia fiscal al pasar de un déficit en el 2018 de \$2.518 millones a un superávit de \$10.729 millones y el 2020 de \$13.534 millones.

3.2 EVALUACIÓN A LA CONTRATACIÓN

Cuadro No. 8
Institución Universitaria Antonio José Camacho

Institución Universitaria Antonio José Camacho Contratación por Naturaleza 2019			
Naturaleza	N° contratos	Valor \$ Millones	Participación % /Naturaleza
Contratación Directa	327	5.148	72,6%
Mínima Cuantía	24	283	4,0%
Selección Abreviada	12	1.664	23,4%
TOTAL	363	7.095	100%

Fuente: Informe Auditoría Financiera y de Gestión a la Gestión Fiscal de la I.U Antonio José Camacho vigencia 2019-2020

De un universo de 363 contratos suscritos en la vigencia 2019, por 7.095 millones, se evaluaron diecinueve (19) por 2.132 millones. La evaluación incluyó el cumplimiento de los principios generales de economía, transparencia, responsabilidad y selección objetiva. De igual forma, se verificó el cumplimiento de los estudios previos acorde a los requisitos de ley, tales como; los análisis de necesidades técnicas, presupuestales, jurídicas, de conveniencia, de la modalidad de contratación, de las calidades a cumplir y de la justificación del valor de la contratación y labor de supervisión. Emitiendo un concepto de la gestión contractual EFICAZ y ECONÓMICO, no obstante se

Control transparente y efectivo, mejor gestión pública

	<p>presentaron algunas debilidades, comunes para las dos vigencias, en la gestión contractual, específicamente en la justificación de la modalidad de selección, idoneidad en los estudios previos, en los soportes determinación del valor a contratar, indebida modalidad de selección y en los informes de supervisión.</p>
--	--

Cuadro No. 9
Institución Universitaria Antonio José Camacho

Institución Universitaria Antonio José Camacho Contratación por Naturaleza 2020				<p>De un universo de 245 contratos suscritos en la vigencia 2020, por 4.282 millones, se evaluaron quince (15) por 1.284 millones. La evaluación incluyó el cumplimiento de los principios generales de economía, transparencia, responsabilidad y selección objetiva. De igual forma, se verificó el cumplimiento de los estudios previos acorde a los requisitos de ley, tales como; los análisis de necesidades técnicas, presupuestales, jurídicas, de conveniencia, de la modalidad de contratación, de las calidades a cumplir y de la justificación del valor de la contratación y labor de supervisión. Emitiendo un concepto de la gestión contractual EFICAZ y ECONÓMICO, no obstante se presentaron algunas debilidades, comunes para las dos vigencias, en la gestión contractual, específicamente en la justificación de la modalidad de selección, idoneidad en los estudios previos, en los soportes determinación del valor a contratar, indebida modalidad de selección y en los informes de supervisión.</p>
Naturaleza	N° contratos	Valor \$ Millones	Participación % /Naturaleza	
Contratación Directa	213	3.108	72,6%	
Mínima Cuantía	24	335	7,8%	
Selección Abreviada	8	839	19,6%	
TOTAL	245	4.282	100%	
<p>Fuente: Informe Auditoría Financiera y de Gestión a la Gestión Fiscal de la I.U Antonio José Camacho vigencia 2019-2020</p>				

3.3 RELACIÓN DE HALLAZGOS

Cuadro No. 10
Relación de Hallazgos

I.U Antonio José Camacho Auditoría Financiera y de Gestión realizada entre julio-diciembre de 2021 Relación de Hallazgos						
Sujetos de control	Nombre de la Auditoría	Cantidad de hallazgos y su incidencia				
		Adtivos	Fiscales	Disciplinarios	Penales	Sancionatorios
Institución Universitaria Antonio José Camacho	Auditoría Financiera y de Gestión a la I.U. Antonio José Camacho,	10	0	1	0	0

Control transparente y efectivo, mejor gestión pública

I.U Antonio José Camacho						
Auditoría Financiera y de Gestión realizada entre julio-diciembre de 2021						
Relación de Hallazgos						
Sujetos de control	Nombre de la Auditoría	Cantidad de hallazgos y su incidencia				
		Adtivos	Fiscales	Disciplinarios	Penales	Sancionatorios
	vigencias 2019-2020					
TOTAL		10	0	1	0	0

Fuente: Informe Auditoría Financiera y de Gestión a la Gestión Fiscal I.U Antonio José Camacho, vigencia 2019-2020

Lo hallazgos más reiterativos están relacionados con los Informes de Supervisión, los cuales contienen información insuficiente que ilustra de manera rigurosa el cumplimiento del contrato, solo se limitan a informar se “cumplió” sin detallar otros aspectos tales como: actividades, valor de cada actividad, relación de facturas, especificaciones de equipos comprados, precio de materiales, entre otros.

3.4 FENECIMIENTO DE LA CUENTA

En la evaluación a los Estados Financieros de la Institución Universitaria Antonio José Camacho- UAJC, con corte a diciembre 31 de 2019 y 2020, no se tuvo incorrecciones materiales, como inconsistencias que tuvieran efecto generalizado, incluso en la adopción y aplicación del nuevo marco normativo hacia las normas internacionales de información financiera aplicables al sector público, alcanzando cero incorrecciones para una opinión limpia o sin salvedades.

De igual forma, en lo relacionado a las debilidades evidencias producto de la acción de control, la entidad suscribió plan de mejoramiento con sus respectivas acciones correctivas, con la finalidad de subsanar la causa raíz de los hechos evidenciados.

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ESCUELA NACIONAL DEL DEPORTE

4.1 EVALUACIÓN AL SISTEMA FINANCIERO

- Opinión Estados Contables

Los Estados Financieros, fielmente tomados de los libros oficiales al 31 de diciembre de 2020, así como el Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados y los cambios en el Estado del Patrimonio, fueron auditados por la Contraloría General de Santiago de Cali; los mismos elaborados y presentados por la entidad de acuerdo a los principios y normas de contabilidad generalmente aceptadas en Colombia, y demás normas emitidas por la Contaduría General de la Nación, como la Resolución 533 del 2015 por la cual se incorpora en el Régimen de Contabilidad Pública. La labor del ente de control consistió en expresar una opinión en su conjunto, con base en la auditoría practicada, evidenciando que no se presentaron incorrecciones que afecten los estados financieros. Como quedó consignado en Ayuda de Memoria, el Equipo Auditor determinó que la opinión financiera se fundamentaría en el análisis realizado a las Cuentas de Efectivo, Cuentas por Cobrar, Ingresos y Gastos, las cuales presentaron mayor riesgo al realizar la prueba de recorrido. Como resultado

Control transparente y efectivo, mejor gestión pública

de la evaluación realizada a los Estados Financieros de la I.U. Escuela Nacional del Deporte, se concluye que no se evidenciaron cuentas afectadas por imposibilidad, conllevando a una opinión LIMPIA o SIN SALVEDADES.

- **Análisis Financiero**

Activos. Los activos totales, a diciembre 31 de 2020, corresponden a \$55.971.577.606, presentando un incremento de \$2.799.120.729, equivalente al 5,26% con respecto a la vigencia 2019.

En el grupo Activo Corriente, la cuenta más representativa corresponde a efectivo y equivalentes al efectivo, que representan el 5,04% del total de los activos. y corresponde a \$2.822.812.842, donde se registran los recursos que la entidad recibe, principalmente por concepto de venta de servicios, en especial, el ingreso por concepto de las matrículas del periodo académico 2020-2 y 2021-1 y transferencia del Ministerio del Deporte y Ministerio de Educación Nacional.

En el Activo no Corriente, la cuenta más representativa es la Propiedad, Planta y Equipos por \$51.044.312.790, presenta un incremento de \$2.702.194.123, con relación a la vigencia anterior, equivalente al 5,59%. El Activo no Corriente representa el 92,02% del total del activo.

Pasivos. El Pasivo total se incrementó en \$2.162.883.456 (31,54%), con relación a la vigencia anterior, al pasar de \$6.857.593.028 a \$9.020.476.484, siendo los de mayor variación los préstamos por pagar a corto plazo (\$1.399.973.000) y préstamos por pagar a largo plazo (\$2.199.999.434). El valor de los préstamos por pagar corresponde a crédito de Tesorería con BANCOLOMBIA, por valor de 2.353 millones más descuento de comisión FOGAFIN de \$47 millones, e INFIVALLE con un saldo a diciembre 31 de 2.020 de \$2.600 millones, pagaderos en la vigencia 2.021 bajo los lineamientos establecidos en el Decreto 678 de 2020.

Patrimonio. A diciembre 31 de 2020, se presentó un incremento del 1,37% con relación al patrimonio a diciembre 31 de 2019, como resultado de los excedentes del ejercicio 2020 por \$636.237.273,6.

ESTADO DE RESULTADOS

El Estado de Resultado Integral de la I.U. Escuela Nacional del Deporte presenta las siguientes situaciones en sus partidas más representativas:

Ingresos - Los ingresos en la vigencia 2020 disminuyeron en 18.44%, equivalente a \$7.053.109.081,48, con relación a la vigencia 2019; variación generada por la disminución del 14.96% en la venta de servicios, y del 1.71% de las transferencias del orden nacional (Ministerio del Deporte y el Ministerio de Educación Nacional, así como a un incremento del 27,66% en los descuentos asociados a la aplicación de los siguientes acuerdos con el Consejo Directivo: 1.) No. 100.02.01.297 del mayo 28 de 2020, que otorga descuentos en el valor de la matrícula del 25%, 15% o 10% según el estrato socioeconómico del estudiante, al igual que los apoyos económicos a estudiantes por hacer parte de los programas de bienestar universitario; 2.) No. 01-

Control transparente y efectivo, mejor gestión pública

02-148 del 04 de noviembre de 2010, y la aplicación de la Ley que regula el descuento electoral en las instituciones públicas. Los Ingresos por Transferencias y Subvenciones fueron los más significativos en la participación de los ingresos con el 55.43% del total de estos, dado el incremento de los descuentos por la venta de servicios.

Gastos: Los gastos en la vigencia 2020 se incrementaron en 4.58%, equivalente a \$339.663.122,55 con relación a la vigencia 2019, siendo los sueldos y salarios los de mayor incremento absoluto (\$110.804.902,00), y los de mayor participación en la vigencia 2020, con el 27.73% del total de los gastos. En la vigencia 2020 se presentó una disminución del 43.26% en los gastos generales, por \$294.916.485.68

Costo de Ventas. El costo de ventas relacionado con los ingresos de la institución en 2020, presenta una disminución del 14.86% respecto de la vigencia 2019 y equivalente a \$3.979.182.917.64

Excedente o Déficit Operacional. A diciembre 31 de 2020, se generó un Excedente Operacional por \$636.237.272.61 que, comparado con el ejercicio de la vigencia 2019, presenta una disminución de \$3.413.589.286.39, principalmente por la disminución en la venta de servicios educativos en \$4.410.752.338,48, y el incremento de las devoluciones y descuentos en \$2.504.790.754.15.

- Análisis de la Deuda Pública 2018 - 2020

La Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte, tiene deuda pública interna con la entidad prestamista Banco de Colombia desde marzo de 2018, por valor de 5.765 millones, ha venido cumpliendo con los pagos de amortización a capital e interés desde la fecha de inicio de la operación, a diciembre 31 de 2019 su saldo fue de \$3.880 millones, con una disminución del 32,7 % y a diciembre de 2020 su saldo es de \$2.680 millones, sus pagos no han impactado sus resultados del ejercicio pues estos han generado superávit netos en las vigencias 2019 y 2020, su vencimiento es a marzo de 2023 y se han cumplido los objetivos para lo cual se adquirieron en el mejoramiento y construcción de planta física.

4.2 EVALUACIÓN A LA CONTRATACIÓN

Cuadro No. 11 Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte

I.U Escuela Nacional del Deporte Contratación por Naturaleza 2020			
Naturaleza	N° contratos	Valor \$ Millones	Participación % /Naturaleza
Licitación Pública	2	574	18,9%
Prestación de Servicios	12	1.239	40,9%
Porcentaje Mínima Cuantía	2	36	1,2%
Consultoría u Otros	3	812	26,8%
Arrendamiento	4	370	12,2%
TOTAL	23	3.031	100,0%

Fuente: Informe Auditoria Financiera y de Gestión a la Gestión Fiscal de la I.U Escuela Nacional del Deporte, vigencia 2020.

De un universo de 248 contratos suscritos en la vigencia 2020, por 6.405 millones, se evaluaron catorce (23) por 3.031 millones. la verificación del cumplimiento de los principios que rigen la gestión contractual (transparencia, economía, selección objetiva, publicidad e igualdad) en las diferentes etapas de la contratación, así como los que presiden la gestión fiscal de conformidad con el Decreto Legislativo No 403 de 2020, en este caso, eficiencia, eficacia y economía. La contratación de la entidad auditada fue evaluada conforme con los riesgos detectados en la prueba de recorrido Emitiendo un concepto de la gestión contractual EFICAZ y ECONÓMICO, se

Control transparente y efectivo, mejor gestión pública

	<p>evidenciaron debilidades en las labores de supervisión asociada a la inspección y vigilancia que se debe realizar dentro de los informes de supervisión, los cuales son los documentos que soportan, tanto la correcta ejecución de los contratos, como el seguimiento y control realizado por la Entidad. Frente a lo anterior no se generaron hallazgos, toda vez que la entidad suscribió un en el 2020, en donde se encuentran acciones de mejora asociadas a estas debilidades.</p>
--	---

4.3 RELACIÓN DE HALLAZGOS

Cuadro No. 12
Relación de Hallazgos

I.U Escuela Nacional del Deporte						
Auditorías Financiera y de Gestión realizada entre Julio a Diciembre de 2021						
Relación de Hallazgos						
Sujetos de control	Nombre de la Auditoría	Cantidad de hallazgos y su incidencia				
		Adtivos	Fiscales	Disciplinarios	Penales	Sancionatorios
Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte	Auditoría Financiera y de Gestión a la I.U Escuela Nacional del Deporte, vigencia 2020.	7	0	0	0	0
TOTAL		7	0	0	0	0

Fuente: Informes Auditorías Financieras y de Gestión a la Gestión Fiscal I.U Escuela Nacional del Deporte

Las debilidades presentadas estuvieron relacionadas con los controles en el proceso de formalización de los formatos de los documentos que soportan los procedimientos internos, procesos de revisión de los informes, procesos jurídicos, deficiencias en el autocontrol, rendición cuenta, en la estructuración de los Estudios Previos y en la incorporación a estos de variables que fortalezcan los criterios de selección.

4.4 FENECIMIENTO DE LA CUENTA

La opinión financiera se fundamentó en el análisis realizado a las Cuentas de Efectivo, Cuentas por Cobrar, Ingresos y Gastos, las cuales presentaron mayor riesgo al realizar la prueba de recorrido, concluyendo que no se evidenciaron cuentas afectadas por imposibilidad, conllevando a una opinión LIMPIA o SIN SALVEDADES, por cuanto que no se presentaron inconsistencias.

De igual forma, en lo relacionando a las debilidades evidencias producto de la acción de control, la entidad suscribió plan de mejoramiento con sus respectivas acciones correctivas, con la finalidad de subsanar la causa raíz de los hechos evidenciados.

DIRECCIÓN TÉCNICA ANTE EL SECTOR FÍSICO

Control transparente y efectivo, mejor gestión pública

EMPRESA MUNICIPAL DE RENOVACIÓN URBANA – EMRU EIC

5.1 EVALUACIÓN AL SISTEMA FINANCIERO

- Opinión Estados Financieros

Los estados financieros de la Empresa Municipal de Renovación Urbana EIC., presentan razonablemente en todos los aspectos materiales y los resultados de sus operaciones la situación financiera a 31 de diciembre de 2020, de conformidad con el Marco Normativo para las Empresas que no Cotizan en el Mercado de valores y que Captan ni Administran Ahorro del Público, que contempla los principios y normas de contabilidad prescritos por la Contaduría General de la Nación - CGN, conllevando a una opinión **LIMPIA o SIN SALVEDADES**.

- Análisis Financiero

Los activos presentan un crecimiento del 74,43% que en términos monetarios es equivalente a \$5.984 millones al pasar de \$8.040 millones en el período contable 2019 a \$14.024 millones en el 2020; debido a la evolución del activo corriente principalmente por el crecimiento del efectivo y equivalentes al efectivo, las cuentas por cobrar y los otros activos; y el ascenso del activo no corriente por el aumento de las propiedades; planta y equipo, y los otros activos.

Los pasivos reflejan una variación positiva de \$5.948 millones que en términos relativos equivalen al 96,25%, al pasar de \$6.179. Millones en el período contable 2019 a \$12.128 millones en el 2020; debido a la progresión del pasivo corriente por el incremento de las cuentas por pagar, las provisiones y los otros pasivos.

El patrimonio revela una contracción del 1,94% que en términos absolutos equivale a \$36 millones al pasar de \$1.860 millones en el período contable 2019 a \$1.896 millones en el 2020; en razón a la utilidad presentada en el período contable 2020.

Estado de Resultados Integral 2018, 2019 y 2020

Los ingresos por concepto de venta de servicios y transferencias, presentaron una variación positiva de \$2.150 millones equivalente en términos relativos al 70,47%; al pasar de \$3.051 millones en el período contable anterior a \$5.201 millones en el período contable 2020; debido a la facturación de los servicios prestados por la suscripción de los contratos con el Departamento Administrativo de Planeación Municipal - DAPM y los convenios del Centro de Zoonosis de la Secretaria de Salud Municipal y la Secretaria de Infraestructura; además de las transferencias del Distrito Especial de Santiago de Cali a la EMRU. EIC., para su operación y fortalecimiento (gastos relacionados con personal y adquisición de bienes y servicios).

El costo de venta y, los gastos de administración y operación, crecieron en \$1.379 millones que en términos relativo equivalen al 47,83% al pasar de \$2.883 millones en el período contable anterior a \$4.262 millones en el período contable 2020; debido a la causa citada en los ingresos; teniendo en cuenta el principio contable de asociación que hace referencia a la relación que debe existir entre los ingresos; los

Control transparente y efectivo, mejor gestión pública

costos y gastos incurridos para generar dichos ingresos. Desde el punto de vista económico, no podría existir un ingreso sin costo o gasto. Necesariamente se debe invertir o gastar algo para poder obtener un ingreso, por consiguiente, siempre habrá un costo o gasto relacionado con cualquier ingreso; con relación a los costos en las notas a los estados financieros no se reveló información alguna que condujera a demostrar la causa de dicha disminución.

La utilidad operacional presentó un crecimiento de \$771 millones que en términos relativos equivalen al 458,93%, al pasar de \$168 millones en el período contable 2019 a \$939 millones en el 2020; debido al incremento en los gastos de administración y operación.

La utilidad neta muestra una contracción del 78.95% equivalente en términos monetarios a \$135 millones al pasar de \$171 millones en el período contable 2019 a \$36 millones en el 2020; debido a las causas que originaron la baja de los ingresos.

5.2 EVALUACIÓN A LA CONTRATACIÓN

Cuadro No. 13 EMRU EIC Contratación por Naturaleza 2020			
Naturaleza	N° contratos	Valor \$ Millones	Participación %
Contratación Directa	249	9.333.520	87,98
Convocatoria Pública - Decreto 092/2017	1	1.275.746	12,02
TOTAL	250	10.609.266	100,00

Fuente: Informe Auditoría Financiera y de Gestión a EMRU EIC, vigencia 2020

Se evidenció un impacto predominante de contratación directa, la cual se encuentra enmarcada dentro de lo permitido normativamente para la naturaleza de la entidad y lo establecido en el manual de contratación.

5.3 RELACIÓN DE HALLAZGOS

Cuadro No. 14
EMRU EIC
Auditoría Financiera y de Gestión realizada entre julio a diciembre de 2021
Relación de Hallazgos

Sujetos de control	Nombre de la Auditoría	Cantidad de hallazgos y su incidencia				
		Aditivos	Fiscales	Disciplinarios	Penales	Sancionatorios
EMRU EIC	Auditoría Financiera y de Gestión a la EMRU EIC vigencia 2020	11	0	0	0	0
TOTAL		11	0	0	0	0

Fuente: Informe Auditoría Financiera y de Gestión a la EMRU EIC, vigencia 2020

En la auditoría Financiera y de gestión a la entidad EMRU EIC., se presentaron hallazgos administrativos relacionados con: debilidades en la gestión contractual relacionadas con el archivo de los soportes de informes de supervisión y en la gestión financiera, referentes a la Desactualización de Políticas Contables, falta de

Control transparente y efectivo, mejor gestión pública

Manuales de Procedimientos. Notas a los Estados Financieros, Conciliación entre las áreas, Comité de Sostenibilidad Contable.

5.4 FENECIMIENTO DE LA CUENTA

Como resultado de la auditoría realizada, la opinión a los estados financieros es **LIMPIA o SIN SALVEDADES**, debido a que los estados financieros presentan razonablemente en todos los aspectos materiales y los resultados de sus operaciones la situación financiera de la Empresa Municipal de Renovación Urbana – EMRU EIC., la opinión del presupuesto es **LIMPIA o SIN SALVEDADES**, teniendo en cuenta que el presupuesto de ingresos y gastos presentan razonablemente todos los hechos económicos y financieros, fundamentados en la programación, aprobación, liquidación y ejecución y otras normas vigentes aplicables a su naturaleza jurídica y la gestión de la inversión del gasto es **FAVORABLE**, producto de la evaluación a la adquisición, recepción y uso de bienes y servicios, y a los planes, programas y proyectos; , lo que originó una calificación consolidada de **96.0 CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LTDA. – CDAV. Ltda.**

6.1 EVALUACIÓN AL SISTEMA FINANCIERO

- Opinión Estados Financieros

Los estados financieros del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda. – CDAV. Ltda., presentan razonablemente en todos los aspectos materiales y los resultados de sus operaciones la situación financiera a 31 de diciembre de 2020, de conformidad con el Marco Normativo para las Empresas que no Cotizan en el Mercado de valores y que Captan ni Administran Ahorro del Público, que contempla los principios y normas de contabilidad prescritos por la Contaduría General de la Nación - CGN, conllevando a una opinión **LIMPIA o SIN SALVEDADES**.

- Análisis Financiero

El activo presenta un incremento del 6,66% que en términos monetarios es equivalente a \$2.816 millones, al pasar de \$42.271 millones en el periodo 2019 a \$45.087 millones en el 2020; debido al incremento de los activos corrientes que participan con el 88.73% del total de los activos, principalmente el Efectivo y Equivalentes al efectivo y las cuentas por cobrar.

El pasivo presenta incremento de \$1.084 millones que en términos relativos equivale al 8,75%, al pasar de \$12.389 millones en el periodo contable 2019 a \$13.473 millones en el 2020; por el incremento en el pasivo corriente, principalmente en otros pasivos – Recursos Recibidos en Administración que fueron reclasificados a esta cuenta, por no ser recursos propios del CDAV.

El patrimonio revela incremento del 5,97% que en términos absolutos equivale a \$1.731 millones, al pasar de \$29.882 millones en el periodo contable 2019 a \$31.613 millones en el 2020; principalmente en razón al incremento de las Reservas para readquisición de cuotas partes de intereses social del socio Fundación para el Desarrollo Integral del Pacífico – PROPACIFICO ESAL en el capital social de la compañía y Otras reservas constituidas con las utilidades de años anteriores.

Control transparente y efectivo, mejor gestión pública

Estado de Resultados Integral 2018, 2019 y 2020

Los ingresos por concepto de venta de servicios y transferencias, presentaron una disminución de \$10.337 millones equivalente en términos relativos al 43,70%; al pasar de \$23.652 millones en el período contable anterior a \$13.315 millones en el período contable 2020; situación está que deriva principalmente por el cierre temporal desde el 26 de marzo hasta mayo 31 del 2020 por la medida de emergencia sanitaria Decretada por el Gobierno Nacional por el COVIDI -19.

El costo de venta y, los gastos de administración y operación, se redujeron en \$5.677 millones que en términos relativo equivalen al 35,83% al pasar de \$15.845 millones en el período contable anterior a \$10.168 millones en el período contable 2020; debido principalmente por el cambio de juicio en el manejo de los recursos del acta de apoyo ocasionando que durante el año 2020 no se reconocieran como costos de venta los recursos pagados en virtud del Convenio celebrado con la Secretaría de Movilidad.

La utilidad operacional presentó un decrecimiento de \$4.660 millones que en términos relativos equivalen al 56,69%, al pasar de \$7.807 millones en el período contable 2019 a \$3.147 millones en el 2020; debido a la disminución de los ingresos.

La utilidad neta muestra una mengua del 78.95% equivalente en términos monetarios a \$3.467 millones al pasar de \$6.109 millones en el período contable 2019 a \$2.642 millones en el 2020; debido a las causas que originaron la baja de los ingresos.

6.2 EVALUACIÓN A LA CONTRATACIÓN

Cuadro No. 15

CDAV LTDA Contratación por Naturaleza 2020			
Concurso de Méritos	1	75.208.000	0,84
Contratación Directa	101	3.092.337.423	34,59
Licitaciones Públicas	3	1.922.911.897	21,51
Mínima Cuantía	23	213.714.709	2,39
Régimen Especial	32	723.164.203	8,09
Selección Abreviada	15	2.911.459.910	32,57
Contratos sin CDP	8	0	0,00
TOTAL	183	8.938.796.142	100,00

Fuente: Informe Auditoría Financiera y de Gestión a CDAV LTDA, vigencia 2020

La entidad celebro la contratación a través de las diferentes modalidades de contratación y en algunos casos dio aplicabilidad a las excepciones por régimen especial, las cuales fueron realizadas dentro del marco legal, salvo la debilidad relacionada con las minutas en los estudios previos

6.3 RELACIÓN DE HALLAZGOS

En la auditoría Financiera y de gestión a la entidad CDAV LTDA., se presentaron dos hallazgos con solicitud de inicio de proceso sancionatorio relacionados con el incumplimiento de plan de mejoramiento y formato F28 del aplicativo SIA CONTRALORIA; de igual forma en el macro proceso financiero se identificaron: Desactualización de Políticas Contables, falta de Manuales de Procedimientos,

Control transparente y efectivo, mejor gestión pública

Notas a los Estados Financieros, Conciliación entre las áreas, Certificación de Estados Financieros, entre otros.

Cuadro No. 16

CDAV LTDA						
Auditoría Financiera y de Gestión realizada entre julio a diciembre de 2021						
Relación de Hallazgos						
Sujetos de control	Nombre de la Auditoría	Cantidad de hallazgos y su incidencia				
		Activos	Fiscales	Disciplinarios	Penales	Sancionatorios
CDAV LTDA	Financiera y de Gestión a la EMRU EIC vigencia 2020	18	0	0	0	2
TOTAL		18	0	0	0	2

Fuente: Informe Auditoría Financiera y de Gestión a la CDAV LTDA, vigencia 2020

6.4 FENECIMIENTO DE LA CUENTA

Como resultado de la auditoría realizada, la opinión a los estados financieros es **LIMPIA o SIN SALVEDADES**, debido a que los estados financieros presentan razonablemente en todos los aspectos materiales y los resultados de sus operaciones la situación financiera del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda. – CDAV Ltda.; la opinión del presupuesto es **LIMPIA o SIN SALVEDADES**, teniendo en cuenta que el presupuesto de ingresos y gastos presentan razonablemente todos los hechos económicos y financieros, fundamentados en la programación, aprobación, liquidación y ejecución y otras normas vigentes aplicables a su naturaleza jurídica y la gestión de la inversión del gasto es **FAVORABLE**, producto de la evaluación a la adquisición, recepción y uso de bienes y servicios, y a los planes, programas y proyectos; lo que arrojó una calificación consolidada de **96,9%**.

De igual forma, en lo relacionado a las debilidades evidencias producto de la acción de control, la entidad suscribió plan de mejoramiento con sus respectivas acciones correctivas, con la finalidad de subsanar la causa raíz de los hechos evidenciados.

DIRECCIÓN TÉCNICA ANTE RECURSOS NATURALES Y ASEO

FONDO ESPECIAL DE VIVIENDA - FEV

7.1 EVALUACIÓN AL SISTEMA FINANCIERO

- Opinión Estados Contables

Los Estados Financieros del Fondo Especial de Vivienda se presentaron conforme a lo establecido en la Resolución No. 182 de mayo 19 de 2017 *“Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el procedimiento para la preparación y publicación de los informes*

Control transparente y efectivo, mejor gestión pública

financieros y contables mensuales, que deban publicarse de conformidad con el numeral 35 artículo 34 de la Ley 734 del 2002”.

Los Estados Financieros fueron fielmente tomados de los libros oficiales con corte al 31 de diciembre de 2020, así como el Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados y los cambios en el Estado del Patrimonio, se encuentran conforme a los principios y normas de contabilidad generalmente aceptados en Colombia y demás normas emitidas por la Contaduría General de la Nación, Resolución 533 del 2015, por la cual se incorpora en el Régimen de Contabilidad Pública y fueron auditados por la Contraloría General de Santiago de Cali. La labor del Ente de Control consiste en expresar una opinión en su conjunto, con base en la auditoría practicada.

Del resultado de la evaluación a los Estados Financieros del año 2020 presentados por el Fondo Especial de Vivienda – FEV, se concluye que el total de las incorrecciones alcanzaron los \$20.361.718.437, siendo las cuentas del Activo por \$14.532.513.215 que representa el 19% del total de los Activos y la cuenta del Pasivo por \$5.829.205.222 que representa el 16,9% del total del Pasivo, es decir, estas incorrecciones son materiales y un efecto generalizado en los estados financieros. Siendo de ellos los casos más representativos, el Efectivo de la Cuentas de Ahorros.

Como resultado de la evaluación presupuestal de ingreso y gastos de la vigencia 2020 del FEV, se concluye que el total de las inconsistencias representadas en subestimaciones asciende a \$9.925.419.186, del total de la ejecución de ingresos y gastos de la vigencia 2020, lo cual lo ubica en el nivel 2, para una Opinión Negativa.

- **Análisis Financiero**

El Fondo Especial de Vivienda - FEV al 2020 presentó una disminución en sus ingresos operacionales de \$450.266.863 equivalente al 31% con relación a la vigencia 2019, es de resaltar que la vigencia 2019 ya arrastraba una disminución equivalente al 16% con relación a la vigencia 2018. El FEV en la vigencia 2020 presentó un incremento en sus Costos/Gastos de \$2.378.949.573 equivalente al 18% con relación a la vigencia 2019.

La Entidad para la vigencia 2020 pasó de un déficit que arrastraba de la vigencia anterior a un incremento en su Superávit de \$10.252.668.231 equivalente al 180%, esto con relación a la vigencia 2019, la razón obedece principalmente a la baja ejecución en la asignación de Subsidios de Vivienda de interés social VIS y Vivienda de interés Prioritario VIP.

Control transparente y efectivo, mejor gestión pública

7.2 EVALUACIÓN A LA CONTRATACIÓN

Cuadro No. 17

Fondo Especial de Vivienda - FEV Contratación por Naturaleza 2020				
Naturaleza	N° contratos	Valor \$ Millones	Participación % /Naturaleza	Observación de la Contratación.
Obra Pública	1	885.887	1,3	Las obras civiles bajo la modalidad de mejoramiento de vivienda, permiten contribuir a mejorar las condiciones de habitabilidad y salubridad en los hogares pertenecientes a los estratos 1 y 2 del Distrito de Santiago de Cali, redundando en una mejor calidad de vida para los mismos.
Prestación de Servicios	78	617.792	97,4	
Suministros	0	0	0	
Consultoría u Otros	1	141.899	1,3	
Anulados	0	0	0	
TOTAL	80	1.645.578	100	

Fuente: Informe Auditoría Financiera y de Gestión al Fondo Especial de Vivienda, vigencia 2020

7.3 RELACIÓN DE HALLAZGOS

Cuadro No. 18

Fondo Especial de Vivienda - FEV Auditoría Financiera y de Gestión realizadas entre julio a diciembre de 2021 Relación de Hallazgos						
Sujetos de control	Nombre de la Auditoría	Cantidad de hallazgos y su incidencia				
		Aditivos	Fiscales	Disciplinarios	Penales	Sancionatorios
Fondo Especial de Vivienda - FEV	Auditoría F&G al Fondo Especial de Vivienda, vigencia 2020	16	0	12	0	1
TOTAL		16	0	12	0	1

Fuente: Informe Auditoría Financiera y de Gestión al Fondo Especial de Vivienda, vigencia 2020 2020

Dentro de los hallazgos con presunta incidencia disciplinaria más relevantes se encuentran relacionadas las siguientes debilidades:

1. No se otorgó el plazo suficiente para la ejecución del contrato, ocasionando incumplimiento del objeto contractual.
2. La entidad incumplió los términos obligatorios de Ley para el proceso licitatorio y concurso de méritos, como también lo establecido en el cronograma del proceso contractual.
3. Se inobservó el procedimiento establecido en la Ley y en los Pliegos de Condiciones para seleccionar el contratista de obra.
4. Deficiencias en los informes de interventoría y/o supervisión respecto al número de mejoramientos efectivamente ejecutados.
5. Deficiencias en el seguimiento del pago de la seguridad social del personal utilizado para la ejecución de la obra
6. La Entidad no publicó y/o publicó de forma extemporánea los documentos contractuales.
7. La entidad no exigió la póliza de Estabilidad y Calidad de la Obra.

Control transparente y efectivo, mejor gestión pública

Con respecto al Hallazgo Administrativo con Presunta Incidencia Sancionatoria, en el cual se reviso y evaluó el Plan de Acción 2020 de la Secretaría de Vivienda Social y Hábitat – SVSH, en lo referente a los proyectos articulados con el Fondo Especial de Vivienda - FEV, la ficha BP: 26001910 “*Desarrollo de proyectos habitacionales VIP y VIS en Cali*” con presupuesto definitivo por \$1.956.752.632, se evidenció que la meta del producto no se ejecutó, por lo tanto la información que entregaron es inexacta.

7.4 FENECIMIENTO DE LA CUENTA

La Contraloría General de Santiago de Cali como resultado de la Auditoría adelantada, **No Fenece** la cuenta rendida por el Fondo Especial de Vivienda – FEV de la vigencia fiscal 2020, como resultado de la Opinión Financiera NEGATIVA, la Opinión Presupuestal NEGATIVA, y el Concepto sobre la Gestión Inversión y Gasto CON OBSERVACIÓN. De igual forma, en lo relacionando a las debilidades evidencias producto de la acción de control, la entidad suscribió plan de mejoramiento con sus respectivas acciones correctivas, con la finalidad de subsanar la causa raíz de los hechos evidenciados.

DIRECCIÓN TÉCNICA ANTE EL SECTOR SALUD

RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E.

8.1 EVALUACIÓN AL SISTEMA FINANCIERO

- Opinión Estados Contables

La opinión sobre los Estados Contables de la Red de Salud Centro E.S.E. con corte a diciembre 31 de 2020, fue sin salvedades o limpia, no presenta incorrecciones materiales, ni incorrecciones no materiales en el reconocimiento, identificación, medición inicial, clasificación, registro, medición posterior, revelación y presentación de Estados Financieros, por los hechos económicos del período 2020.

- Análisis Financiero

Cuadro 19

Red de Salud del Centro ESE Comportamiento de Cuentas contables por Grupos (Millones \$)				
Detalle	2018	2019	2020	Variación % 2019-2020
Activos	51.154.368.463	53.515.405.794	59.061.106.226	10,36
Pasivos	9.343.878.804	7.109.938.385	7.434.478.285	4,56
Patrimonio	41.810.489.659	46.405.487.408	51.626.627.941	11,25
Ventas/ Ingresos Operacionales	50.935.829.632	47.982.527.334	48.340.865.287	0,75
Costos/ Gastos	43.853.841.215	46.366.139.266	52.321.507.744	12,84
Util-perd/ Operacional	7.081.988.417	1.616.388.068	-3.980.642.457	-346,27
Utilidad neta	3.638.775.751	4.594.977.751	5.221.160.532	13,63

Fuente: Informe Auditoría Financiera y de Gestión a la Red de Salud Centro ESE vigencia 2020

A diciembre 31 de 2020 el activo total de la Red de Salud del Centro E.S.E. asciende a \$59.06.106.226, observándose un incremento de \$5.545.700.432 respecto al saldo

Control transparente y efectivo, mejor gestión pública

establecido en la vigencia 2019, equivalente al 10,36%. A diciembre 31 de 2020 el pasivo total de la Red de Salud del Centro E.S.E. asciende a \$7.434.478.285, observándose un incremento de \$324.539.900 respecto al saldo establecido en la vigencia anterior, equivalente al 4,56%.

A diciembre 31 de 2020 el Patrimonio de la Red de Salud del Centro E.S.E asciende a \$51.626.627.941 observándose un incremento de \$5.221.140.533 respecto al saldo de la vigencia anterior, equivalente al 11,25%.

Para la vigencia 2020, la Red de Salud del Centro E.S.E., tuvo un excedente de \$5.221.160.532 con una variación de \$626.182.781 con respecto a la vigencia anterior que fue de \$4.594.977.751. La venta de servicios presentó un incremento del 0,01%, el cual no fue significativo, dado que por la pandemia generada por el COVID 19, se dieron interrupciones y cierres temporales de las sedes que integran la Red de prestación de servicios de salud. Las consultas médicas generales quedaron suspendidas temporalmente y las consultas que se demandaron se realizaron por tele consulta. La variación en el concepto de gastos de administración fue negativa de \$581.587.212, correspondiente al incremento de salarios correspondiente al 5,5% para la vigencia 2020. La variación del gasto por concepto de litigios y demandas fue de \$602.527.629, el cual fue objeto de actualización de los procesos por el salario mínimo de la vigencia 2020.

8.2 EVALUACIÓN A LA CONTRATACIÓN

Cuadro No. 20

Red de Salud Centro E.S.E. Contratación por Naturaleza 2020			
Naturaleza	N° contratos	Valor \$ Millones	Participación %/Naturaleza
Manual de Contratación	485	24.407.839.099	53%
Obra Pública	2	317.416.593	1%
Orden de Compra	592	6.215.754.036	13%
Prestación de Servicios	172	14.873.168.064	32%
Suministros	9	354.989.704	1%
TOTAL	1260	46.169.167.496	100%

Fuente: Informe AFG a la Red de Salud del Centro ESE vigencia 2020

De la revisión a la contratación se evidencia que el 53%, se celebra por Manual de Contratación, el 32% en prestación de servicios, seguido de órdenes de compra con el 13%.

La Red de Salud del Centro E.S.E. en cumplimiento de su objeto social y con el fin de mejorar la prestación de los servicios de salud con calidad y oportunidad, invirtió la mayor cantidad de sus recursos en la contratación de prestación de servicios, suministros, obra para el mejoramiento de algunas IPS

El proceso contractual estuvo dirigido a cumplir con la misión de prestación del servicio de salud por parte de la ESE. Las metas planificadas por la Red de Salud del Centro, están armonizadas con las líneas estratégicas; así mismo, alineó los objetivos del PDI a los Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS – relacionados con el componente de salud y a los que están enmarcados en el

Control transparente y efectivo, mejor gestión pública

	Plan de Desarrollo Municipal.
--	-------------------------------

8.3 RELACIÓN DE HALLAZGOS

Cuadro No. 21

Red de Salud Centro E.S.E					
Auditorías Financieras y de Gestión Realizadas entre enero a diciembre de 2021					
Relación de Hallazgos					
Sujetos de control	Nombre de la Auditoría	Cantidad de hallazgos y su incidencia			
		Administrativos	Fiscales	Disciplinarios	Penales
Red de Salud Centro E.S.E	Auditoría Financiera y de Gestión Red de Salud Centro vigencia 2020	13	0	0	0
TOTAL		13	0	0	0

Fuente: Informe Auditoría Financiera y de Gestión Red de Salud Centro vigencia 2020

Los hallazgos más relevantes que se determinaron obedecen a las siguientes causas:

- Gestión de cobro al servicio prestado a la Secretaría de Salud del Distrito de Santiago de Cali con debilidades.
- Bases de datos del Servicio de los vehículos de movilidad reducida con deficiencias en la calidad de la información.
- Articulación entre presupuesto y Plan Operativo Anual con deficiencias de planeación. Manual de contratación con deficiencias para la selección del proveedor en órdenes de compra.
- Incorporación de cláusulas excepcionales en contratos de compraventa.

8.4 FENECIMIENTO DE LA CUENTA

La Contraloría General de Santiago de Cali como resultado de la Auditoría adelantada, **Fenece** la cuenta rendida por la Red de Salud del Centro E.S.E, de la vigencia fiscal 2020, como resultado de la Opinión Financiera con salvedades, la Opinión Presupuestal limpia o sin salvedades y el Concepto sobre la gestión con observaciones, lo que arrojó una calificación consolidada de **95.6** puntos. De igual forma, en lo relacionando a las debilidades evidencias producto de la acción de control, la entidad suscribió plan de mejoramiento con sus respectivas acciones correctivas, con la finalidad de subsanar la causa raíz de los hechos evidenciados.

RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E.

9.1 EVALUACIÓN AL SISTEMA FINANCIERO

- Opinión Estados Contables

La opinión sobre los Estados Contables de la Red de Salud del Oriente E.S.E. con

Control transparente y efectivo, mejor gestión pública

corte a diciembre 31 de 2020, fue con salvedades, si bien la entidad incurrió en subestimaciones e incertidumbres en la elaboración de sus Estados Financieros para la vigencia objeto de auditoría, según el análisis practicado a las cuentas en general, estos representaron el 30% de inconsistencias, por lo que se considera significativa esta situación en la confiabilidad de la información contable y financiera de la entidad.

Lo anterior fue por incurrir en incorrecciones que son materiales y tienen un efecto generalizado en los Estados Financieros. Los casos más representativos, fueron los siguientes:

- Se observa en la conciliación bancaria de la cuenta No. 220-560-72232-4 del Banco Popular, que existen consignaciones pendientes de registrar en libros que ascienden a \$479.784.725 de los cuales \$442.235.793 corresponden a la vigencia 2020 y \$37.548.932 corresponden a vigencias pasadas.
- No se radicó facturación durante la vigencia 2020 por \$4.371.023.792, debido a la emergencia decretada por el Gobierno por la COVID -19 y a que las EAPS no contaban con un sistema para facturación electrónica.
- La Red de Salud del Oriente E.S.E., registró glosas no subsanadas por \$156.501.724. De igual manera, se evidenció que la entidad no registra la causa o motivo de la glosa de conformidad con la normatividad vigente.
- La entidad registró en la cuenta contable 58043901 – Intereses moratorios proveedores por \$1.085.460 por concepto de pago extemporáneo de servicios públicos de las 25 IPS adscritas a la Red de Salud; situación que ya había sido evidenciada en la vigencia 2019.
- La entidad en calidad de agente retenedor, a 31 de diciembre de 2020, no realizó la retención por concepto de estampilla pro desarrollo urbano, pro cultura, pro adulto mayor a los contratos celebrados con distintos contratistas y/o proveedores de bienes o servicios (sujetos pasivos del impuesto), sumas que en su totalidad ascienden a \$1.559.513.664. Situación que ha sido evidenciada de forma reiterada por este Órgano de Control.
- Finalmente, se materializó el riesgo de falta de pago de las atenciones a población pobre no asegurada y migrante realizada por la E.S.E., que a 31 de diciembre de 2020 asciende a \$2.739.206.260.
- Análisis Financiero

Los ingresos por servicios de salud más significativos para la Red de Salud del Oriente E.S.E. para la vigencia 2020 están representados por actividades de Salud realizadas en cada IPS por la prestación de servicios en las diferentes áreas funcionales: urgencias, consulta externa, consulta especializada, odontología, promoción y prevención, hospitalización, cirugía, partos, laboratorio clínico, rayos x, rehabilitación y terapia, cuidados intermedios, cuidados intensivos y otras unidades de apoyo hospitalario presenta un aumento de \$6.963.616.367 equivalente al 9,81%; al pasar de \$70.994.716.308 en el período contable 2019 a \$77.958.332.675 en el 2020, debido a la apertura de nuevos servicios de unidades cuidados intermedios e intensivos mediana y alta complejidad en la Clínica Unida por la Vida, con el fin de

Control transparente y efectivo, mejor gestión pública

atender el estado de emergencia frente a la pandemia del coronavirus COVID-19; así como por servicios ambulatorios y programas de Promoción y Prevención (atención a migrantes, servicios amigables, vacunación no PAI, fonoaudiología, contratos APS).

Los gastos de administración y operación reflejan una variación del 8,30% que en términos monetarios equivale a \$1.735.908.303 al pasar de \$20.905.505.434 en el período contable 2019 a \$22.641.413.777 en el 2020.

9.2 EVALUACIÓN A LA CONTRATACIÓN

Cuadro No. 22

Red de Salud de Oriente E.S.E. Contratación por Naturaleza 2020			
	No. de contratos	VALOR	% Participación /Naturaleza
Obra	5	167.712.066	0,25
Órdenes de compra activos	56	1.396.178.128	2,11
Mantenimiento	44	5.959.394.841	8,99
Suministro	18	6.472.429.774	9,76
Órdenes de compra – consumo	183	9.856.869.606	14,87
Prestación de Servicios	169	17.033.749.465	25,70
Sindicales	129	25.398.256.986	38,32
TOTAL	604	66.284.590.866	100

Fuente: certificación contratación Subgerente Administrativo y Financiero - contratación Red de Salud del Oriente E.S.E.

Una vez analizada la gestión contractual de la Red de Salud del Oriente E.S.E en la vigencia 2020, se evidenciaron las siguientes debilidades:

- Deficiencias en la constitución de pólizas de garantía.
- Debilidades de supervisión.
- Insuficiente información en el Reporte de actividad contractual en el aplicativo SIA Observa.
- Incumplimiento de las medidas tributarias transitorias expedidas en el marco del Estado de Emergencia Sanitaria, Económica, Social y Ecológica.
- Debilidades en la elaboración de los estudios previos y análisis del sector económico.
- Sobrecostos en una compra realizada.
- Debilidades en el proceso de compras.
- Falencias en los documentos que soportan el expediente del contrato.
- Debilidades en la etapa de planeación contractual.
- Deficiencias administrativas durante el ejercicio de la supervisión contractual.

Al confrontar la información certificada el 23 de julio de 2021, durante la fase de ejecución de la auditoría Financiera y de Gestión, sobre la totalidad de la contratación celebrada por la Red de Salud del Oriente E.S.E. durante la vigencia 2020, con la reportada en el aplicativo SIA OBSERVA, se evidenciaron errores en el cargue de la información, así como inexactitud de la misma, respecto a la modalidad, cantidad y valor total de los contratos. Adicionalmente, de los contratos reportados se evidenciaron 102 por \$99.030.096.374 con el estado “no rendidos”.

Control transparente y efectivo, mejor gestión pública

9.3 RELACIÓN DE HALLAZGOS

Cuadro No. 23

Red de Salud del Oriente E.S.E Auditorías Financiera y de Gestión realizadas entre junio – diciembre de 2021 Relación de Hallazgos						
Sujetos de control	Nombre de la Auditoría	Cantidad de hallazgos y su incidencia				
		Administrativos	Fiscales	Disciplinarios	Penales	Sancionatorio
Dirección Técnica ante el sector salud	Auditoría Financiera y de Gestión vigencia 2020	38	3	6	0	1
TOTAL		38	3	6	0	1

No realización de retención por concepto de estampilla Pro Desarrollo Urbano, Pro Cultura, Pro Adulto Mayor a los contratos celebrados: Durante la vigencia 2020, la Red de Salud del Oriente E.S.E, en su calidad de agente retenedor, no realizó la retención por concepto de estampilla Pro Desarrollo Urbano, Pro Cultura, Pro Adulto Mayor a los contratos celebrados con distintos contratistas y/o proveedores de bienes o servicios (sujetos pasivos del impuesto), situación que ha sido evidenciada de forma reiterada por este Órgano de Control y asciende a \$1.559.513.664.

Sobrecostos en la compra realizada: En el contrato de Compraventa No.143.30.04.2020146, suscrito el 20 de noviembre de 2020, con el objeto de: “*Compra de elementos de protección personal Tapabocas KN- 95.*”, por \$52.500.000, se pudo observar que al verificar la factura de compra No.52 del 24/11/2020 y la entrada al almacén No. 202000431 del 24/11/2020, se observó que la entidad compró 7.000 unidades de Tapabocas KN-95 por valor unitario de \$7.500 pesos y valor total de \$52.500.000; monto que sobrepasa el precio techo autorizado en la tienda virtual de Colombia Compra eficiente, para la fecha en que se hizo la compra, en la cual el valor unitario máximo de los tapabocas KN-95 estaba en \$5.797, ocasionado un sobrecosto por valor total de \$11.917.500.

Incumplimiento de las medidas tributarias transitorias expedidas en el marco del Estado de Emergencia Sanitaria, Económica, Social y Ecológica: En la evaluación de los contratos de suministro, los cuales tienen por objeto “*compra de insumos para laboratorio y/o material médico quirúrgico*”, se evidenció que se pagó el 19% de IVA según las facturas presentadas por cada uno de los proveedores, con posterioridad a la entrada en vigencia del Decreto Ley 551 de 2020, tabla 1, según el cual dichos bienes estaban cubiertos por la exención de dicho impuesto con ocasión de la pandemia derivada del Coronavirus COVID-19, dado que la configuración del hecho generador se dio en el momento de su ingreso en el almacén, total que asciende a \$18.796.943

9.4 FENECIMIENTO DE LA CUENTA - VIGENCIA 2020

La Contraloría General de Santiago de Cali como resultado de la Auditoría adelantada, **Fenece** la cuenta rendida por la Red de Salud del Oriente E.S.E, de la vigencia fiscal 2020, como resultado de la Opinión Financiera con salvedades, la Opinión Presupuestal limpia o sin salvedades y el Concepto sobre la gestión con observaciones, lo que arrojó una calificación consolidada de **83,9** puntos. De igual forma, en lo relacionando a las debilidades evidencias producto de la acción de control, la entidad suscribió plan de mejoramiento con sus respectivas acciones

Control transparente y efectivo, mejor gestión pública

correctivas, con la finalidad de subsanar la causa raíz de los hechos evidenciados.

RED DE SALUD DEL SUR ORIENTE E.S.E.

10.1 EVALUACIÓN AL SISTEMA FINANCIERO

- Opinión Estados Contables

Durante la vigencia 2020 la Red de Salud Sur Oriente E.S.E. recibe del Ministerio de Salud recursos por \$753.534.000 según Resolución No. 73 de 2020 por \$605.617.000 y Resolución No. 2017 de 2020 por \$147.917.000, para el pago de obligaciones corrientes con el talento humano y contratistas en el marco de las medidas en el sector salud para contener y mitigar la pandemia de COVID 19 y garantizar la prestación de servicios de salud.

El saldo del resultado del ejercicio a 31 de diciembre 2020 ascendió a \$627.531.247 representa el 6,27% del total del patrimonio. El saldo del resultado de ejercicios anteriores representa el 5% del total del patrimonio.

- Análisis Financiero

Cuadro No. 24

Red de Salud del Sur Oriente ESE Comportamiento de Cuentas contables por Grupos (Millones \$)				
Detalle	2018	2019	2020	Variación % 2019-2020
Activos	12.680.677.413	25.094.090.670	29.153.406.573	16,18
Pasivos	3.664.508.389	3.674.017.225	5.214.378.921	41,93
Patrimonio	9.016.169.024	9.386.258.463	10.013.789.708	6,69
Ventas/ Ingresos Operacionales	16.959.462.452	17.123.899.505	14.521.042.248	-15,20
Costos/ Gastos	19.417.101.164	20.394.002.320	15.826.149.534	-22,40
Util-perd/ Operacional	-2.457.638.712	-3.270.102.815	-1.305.107.286	-60,09
Utilidad neta	5.569.462	370.089.440	627.531.247	69,56

Fuente: Informe Auditoría Financiera y de Gestión a la Red de Salud Sur Oriente ESE vigencia 2020

El saldo del efectivo a 31 de diciembre de 2020 fue de \$527.253.109, el cual aumentó en un 110% equivalente a \$276.469.980, comparado con el 2019. Este grupo está representado en Depósitos en Instituciones financieras de las cuales una es cuenta corriente y 2 cuentas de ahorro, además de 11 cajas menores las cuales tienen un saldo de \$2.327.700.

Para la vigencia 2020, el pasivo presentó un incremento del 42%, con un saldo al cierre del año de \$5.214.378.921, este aumento se concentra en la cuenta por pagar de adquisición de bienes y servicios con \$2.568.394.796, lo que indica que la entidad se apalanca financieramente con sus proveedores para la normal prestación de su objeto misional.

El saldo del resultado del ejercicio a 31 de diciembre 2020 ascendió a \$627.531.247 representa el 6,27% del total del patrimonio. El saldo del resultado de ejercicios anteriores representa el 5% del total del patrimonio.

Para la vigencia 2020, la Red de Salud del Sur Oriente E.S.E., tuvo un excedente de

Control transparente y efectivo, mejor gestión pública

\$627.531.247 con una variación de \$257.441.807 con respecto a la vigencia anterior que fue de \$370.089.440; es decir, un incremento del 70% entre vigencias.

10.2 EVALUACIÓN A LA CONTRATACIÓN

Cuadro No. 25

Red de Salud de Oriente E.S.E. Contratación por Naturaleza 2020			
	No. de contratos	VALOR	% Participación /Naturaleza
Orden de compra	127	1.665.883.984	17%
Orden de servicio	188	4.734.628.285	48%
Otros	13	1.415.517.000	14%
Prestación de Servicios en salud	15	1.125.302.399	12%
Prestación de Servicios profesionales	43	827.346.187	8%
Desarrollo actividad científica	1	32.155.530	0%
Mínima cuantía	1	2.983.000	0%
Suministros	6	140.000.000	1%
TOTAL	394	9.943.816.385	100%

Fuente: AFG a la Red de Salud del Sur Oriente E.S.E. vig 2020

La Red de Salud Sur Oriente ESE en cumplimiento de su objeto social y con el fin de mejorar la prestación de los servicios de salud con calidad y oportunidad, invirtió la mayor cantidad de sus recursos en la contratación de prestación de servicios y Órdenes de compra.

El proceso contractual estuvo dirigido a cumplir con la misión de prestación del servicio de salud por parte de la ESE. Los productos y servicios resultantes de la contratación generaron impacto en la comunidad en lo referente a las coberturas, focalización del servicio, favoreciendo la población en condiciones de vulnerabilidad y tuvo en cuenta el enfoque diferencial especialmente las víctimas del conflicto armado, cumpliendo así con los fines esenciales del estado.

10.3 RELACIÓN DE HALLAZGOS

Cuadro No. 26

Red de Salud Sur Oriente E.S.E Auditorías Regular Realizadas entre julio - diciembre de 2021 Relación de Hallazgos						
Sujetos de control	Nombre de la Auditoría	Cantidad de hallazgos y su incidencia				
		Administrativos	Fiscales	Disciplinarios	Penales	Sancionatorio
Dirección Técnica ante el sector salud	Auditoría Financiera y de Gestión Red de Salud Sur Oriente vigencia 2020	14	0	2	0	1
TOTAL		14	0	2	0	1

Fuente: Informe Auditoría Financiera y de Gestión Red de Salud Sur Oriente vigencia 2020

Los hallazgos más relevantes que se determinaron obedecen a las siguientes causas:

- Debilidades de suficiencia y calidad en la rendición de la cuenta.
- Deficiencia en fase de liquidación.
- Incorporación de cláusulas excepcionales en contrato de compraventa.
- Debilidades en el análisis del Sector y Estudios de Mercado
- Deficiencias en la Revelación a los Estados Financieros vigencia 2020.

Control transparente y efectivo, mejor gestión pública

10.4 FENECIMIENTO DE LA CUENTA

La Contraloría General de Santiago de Cali como resultado de la Auditoría adelantada, **Fenece** la cuenta rendida por la Red de Salud del Sur Oriente E.S.E, de la vigencia fiscal 2020, como resultado de la Opinión Financiera Limpia o sin salvedades, la Opinión Presupuestal limpia o sin salvedades y el Concepto sobre la gestión con observaciones, lo que arrojó una calificación consolidada de **95.6** puntos. De igual forma, en lo relacionado a las debilidades evidenciadas producto de la acción de control, la entidad suscribió plan de mejoramiento con sus respectivas acciones correctivas, con la finalidad de subsanar la causa raíz de los hechos evidenciados.

RED DE SALUD DEL NORTE E.S.E.

11.1 EVALUACIÓN AL SISTEMA FINANCIERO

- Opinión Estados Contables

La opinión sobre los Estados Contables de la Red de Salud del Norte E.S.E. con corte a diciembre 31 de 2020, fue sin salvedades o limpia, no presenta incorrecciones materiales, ni incorrecciones no materiales en el reconocimiento, identificación, medición inicial, clasificación, registro, medición posterior, revelación y presentación de Estados Financieros, por los hechos económicos del período 2020.

- Análisis Financiero

Cuadro No. 27

Red de Salud del Centro ESE Comportamiento de Cuentas contables por Grupos (Millones \$)				
Detalle	2018	2019	2020	Variación % 2019-2020
Activos	32.430.713.656	37.056.916.018	38.645.045.095	4,29
Pasivos	2.477.140.024	4.810.076.013	5.051.368.577	5,02
Patrimonio	29.953.573.629	32.246.840.005	33.593.676.517	4,18
Ventas/ Ingresos Operacionales	30.434.707.023	32.519.130.435	34.767.843.269	6,92
Costos/ Gastos	34.881.731.252	34.504.800.241	36.496.759.301	5,77
Util-perd/ Operacional	-4.447.024.229	-1.985.669.806	-1.728.916.032	-12,93
Utilidad neta	6.055.650.457	2.293.266.375	1.346.836.487	-41,27

Fuente: Informe Auditoría Financiera y de Gestión a la Red de Salud del Norte ESE vigencia 2020

El activo total presenta un aumento del 4% respecto al periodo anterior, que en términos monetarios es equivalente a \$1.588.129.077 al pasar de \$37.056.916.018 a \$38.645.045.095 en el 2020; debido al estado de emergencia económica, social y ecológica decretada por el gobierno nacional y acatada por el Alcalde del Distrito de Santiago de Cali, para hacer frente a la pandemia del Coronavirus COVID-19, se incrementó el flujo de efectivo, debido a la ejecución de los recursos otorgados mediante la Resolución 2017 de 2020, destinados a la financiación de las obligaciones con el talento humano y la Resolución 2296 de 2020 por recursos destinados a proyectos de infraestructura y/o dotación de equipos biomédicos para solventar las necesidades de atención del COVID-19, expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.

El Pasivo refleja una variación de \$241.292.564 que en términos relativos equivale al 5% al pasar de \$4.810.076.013 en el período contable 2019 a \$5.051.368.577 en el

Control transparente y efectivo, mejor gestión pública

2020; por aumento significativo de cuentas por pagar y las provisiones.

El Patrimonio revela un aumento del 4% que en términos absolutos equivale a \$1.346.836.512 al pasar de \$32.246.840.005 en el período contable 2019 a \$33.593.676.517 en el 2020; en razón del Resultado de las utilidades que la ESE del Norte.

Los ingresos por venta de Servicios de Salud están representados por actividades de Salud realizadas en cada IPS por la prestación de servicios, realizadas en las diferentes áreas funcionales: urgencias, consulta externa, consulta especializada, odontología, promoción y prevención, hospitalización, cirugía, partos, laboratorio clínico, rayos x, rehabilitación y terapia, y otras unidades de apoyo hospitalario presenta un aumento de \$2.248.712.834 equivalente al 6,92%; al pasar de \$32.519.130.435 en el período contable 2019 a \$34.767.843.269 en el 2020, por servicios ambulatorios y programas de Promoción y Prevención (atención a migrantes, servicios amigables, vacunación no PAI, fonoaudiología, contratos APS).

Los Gastos de administración y operación reflejan una variación del 43,72% que en términos monetarios equivale a \$3.509.333.310 al pasar de \$8.026.425.920 en el período contable 2019 a \$11.535.759.230 en el 2020; debido a las causas mencionadas en los ingresos.

11.2 EVALUACIÓN A LA CONTRATACIÓN

Cuadro No. 28

Red de Salud del Norte E.S.E. Contratación por Naturaleza 2020			
	No. de contratos	VALOR	% Participación /Naturaleza
Prestación de Servicios	370	21.783.691.697	73%
Apoyo a la gestión	28	534.631.468	2%
Obra	1	2.054.130.385	7%
Suministros	382	3.487.438.518	12%
Compraventa	4	1.066.296.600	3%
Consultoría	3	167.480.127	1%
Orden de compra	97	609.594.087	2%
TOTAL	885	29.703.262.882	100%

Fuente: AFG a la Red de Salud del Sur Oriente E.S.E. vig 2020

La Red de Salud Norte E.S.E. en cumplimiento de su objeto social y con el fin de mejorar la prestación de los servicios de salud con calidad y oportunidad, invirtió la mayor cantidad de sus recursos en la contratación de Prestación de servicios en salud, Suministros y obra. El proceso contractual estuvo dirigido a cumplir con la misión de prestación del servicio de salud por parte de la ESE. Los productos y servicios resultantes de la contratación generaron impacto en la comunidad en lo referente a las coberturas, focalización del servicio, favoreciendo la población en condiciones de vulnerabilidad y tuvo en cuenta el enfoque diferencial especialmente las víctimas del conflicto armado, cumpliendo así con los fines esenciales del estado.

Control transparente y efectivo, mejor gestión pública

11.3 RELACIÓN DE HALLAZGOS

Cuadro No. 29

Red de Salud Norte E.S.E Auditorías Regular Realizadas entre julio - diciembre de 2021 Relación de Hallazgos					
Sujetos de control	Nombre de la Auditoría	Cantidad de hallazgos y su incidencia			
		Administrativos	Fiscales	Disciplinarios	Penales
Dirección Técnica ante el sector salud	Auditoría Financiera y de Gestión Red de Salud Norte vigencia 2020	8	0	0	0
TOTAL		8	0	0	0

Fuente: Informe Auditoría Financiera y de Gestión Red de Salud del Norte vigencia 2020

Los hallazgos más relevantes que se determinaron obedecen a las siguientes causas:

- Debilidades en el proceso de seguimiento a la evaluación de las metas al Plan Operativo Anual- Plan de Desarrollo institucional vigencia 2020
- Revelación en las notas a los Estados Financieros – cuentas por cobrar no reconocida
- Deficiencias en el proceso de inventarios del servicio de almacén y farmacia. En las bases de datos contenidas en el módulo de almacén y farmacia del sistema de información R – Fast, se evidenciaron deficiencias en la trazabilidad que se realiza a los medicamentos y material médico quirúrgico vigente y vencido

11.4 FENECIMIENTO DE LA CUENTA

La Contraloría General de Santiago de Cali como resultado de la Auditoría adelantada, **Fenece** la cuenta rendida por la Red de Salud del Norte E.S.E, de la vigencia fiscal 2020, como resultado de la Opinión Financiera; Limpia o sin salvedades, la Opinión Presupuestal limpia o sin salvedades y el Concepto sobre la gestión con observaciones, lo que arrojó una calificación consolidada de **95.6** puntos. De igual forma, en lo relacionado a las debilidades evidencias producto de la acción de control, la entidad suscribió plan de mejoramiento con sus respectivas acciones correctivas, con la finalidad de subsanar la causa raíz de los hechos evidenciados.

HOSPITAL GERIÁTRICO Y ANCIANATO SAN MIGUEL E.S.E.

12.1 EVALUACIÓN AL SISTEMA FINANCIERO

- Opinión Estados Contables

La opinión sobre los Estados Contables del Hospital Geriátrico y Ancianato San Miguel E.S.E. con corte a diciembre 31 de 2020, fue Con Salvedades, debido a que presentó incorrecciones por \$847.781.602, cifra que representa el 2,59% del total de los activos, es decir estas incorrecciones no son materiales y no tienen un efecto

Control transparente y efectivo, mejor gestión pública

generalizado en la revelación y presentación de Estados Financieros, por los hechos económicos del período 2020; siendo de ellos los más representativos la no aplicación de la Política Contable de inventarios, contabilización errada de la pérdida de glosas no subsanables, ausencia de conciliación entre los saldos de farmacia, almacén y los saldos contables, el inventario no está integrado en el Sistema CGUNO ni en el RFAST y pago de intereses de mora y sanciones. Debido a lo anterior, se determinaron hallazgos administrativos con presunta incidencia disciplinaria en el macroproceso financiero.

- Análisis Financiero

Cuadro 30

Hospital Geriátrico y Ancianato San Miguel E.S.E. Comportamiento de Cuentas contables por Grupos (Millones \$)				
Detalle	2018	2019	2020	Variación % 2017-2019
Activos	19.331.210.792,56	20.533.785.669,00	32.711.373.432,00	59,31
Pasivos	2.391.032.476,54	2.668.979.566,00	3.152.735.295,00	18,13
Patrimonio	16.940.178.316,00	17.864.806.103,00	29.558.638.137,00	65,46
Ventas/ Ingresos Operacionales	5.531.523.457,07	6.922.033.583,00	6.371.771.955,00	-7,95
Costos/ Gastos	5.714.931.317,00	6.860.147.305,00	6.336.570.297,00	-7,63
Util-perd/ Operacional	-183.407.860,00	61.886.278,00	35.201.658,00	-43,12
Utilidad neta	-2.154.090,30	924.627.790,00	105.599.218,00	-88,58

Fuente: Informe Auditoría Financiera y de Gestión Hospital Geriátrico y Ancianato San Miguel ESE vigencia 2020

A diciembre 31 de 2020 el activo total del Hospital Geriátrico y Ancianato San Miguel E.S.E. asciende a \$32.711.373.432, observándose un incremento de \$12.177.587.763 respecto al saldo establecido en la vigencia 2019, equivalente al 59,31%. A diciembre 31 de 2020 el pasivo total de asciende a \$3.152.735.295, observándose un incremento de \$483.755.729 respecto al saldo establecido en la vigencia anterior, equivalente al 18,13%.

El Hospital registró ingresos en la vigencia 2020 por \$6.461.798.393, los cuales presentaron una disminución de \$89.535.594 correspondiente al -1,4% con respecto a la vigencia anterior que fue de \$6.551.333.987; suscribió contratos con las Secretarías de Salud y Bienestar Social de Cali y de Yumbo.

El Hospital Geriátrico también obtuvo otros ingresos por concepto de arrendamientos operativos, el más significativo correspondió al alquiler del espacio para la antena de telefonía celular por \$44.998.735 equivalente al 56% del total de los ingresos por este concepto, seguido de alquiler vivero por \$12.587.340, que equivale al 16%, la casa de la avenida 9 norte, con el 10% y el consultorio odontológico con 10%.

El gasto más representativo fue el de Administración, en el cual se encuentra los gastos de personal, esto debido a que para satisfacer las necesidades de los adultos mayores se requiere de personal específico para cumplir con su proceso misional ya que la institución como tal desarrolla actividades de procesamiento de alimentos,

Control transparente y efectivo, mejor gestión pública

lavandería y el personal de salud, por otro lado, también cuenta con el personal administrativo que es el encargado de administrar los procesos de la institución.

La variación del gasto por concepto de operación correspondió al 63,99%, el cual obedece al incremento por efectos de la pandemia COVID -19 con el protocolo de bioseguridad y demás actividades para su mitigación.

12.2 EVALUACIÓN A LA CONTRATACIÓN

Cuadro No. 31

Hospital Geriátrico y Ancianato San Miguel E.S.E Contratación por Naturaleza 2020			
Naturaleza	N° contratos	Valor \$ Millones	Participación %/Naturaleza
Arrendamiento y adquisición de inmueble	1	24.500.000	1%
Obra Pública	1	34.998.363	1%
Orden de Compra	150	1.843.502.520	38%
Prestación de Servicios de salud	114	673.612.493	14%
Orden de servicio	125	502.539.273	10%
Prestación de Servicios	147	1.797.362.511	37%
TOTAL	538	4.876.515.160	100%

Fuente: Informe Auditoría Financiera y de Gestión Hospital Geriátrico y Ancianato San Miguel E.S.E vigencia 2020

De la contratación rendida se evidenció que el 38%, se celebró por Órdenes de Compra y el 37% por prestación de servicios.

La entidad en cumplimiento de su objeto social y con el fin de mejorar la prestación de los servicios de salud con calidad y oportunidad, invirtió la mayor cantidad de sus recursos en suministros y prestación de servicio.

En la evaluación contractual se incluyó la verificación del cumplimiento de los principios de la gestión contractual (principios de transparencia, economía, selección objetiva, publicidad e igualdad) en las diferentes etapas de la contratación.

12.3 RELACIÓN DE HALLAZGOS

Cuadro No. 32

Hospital Geriátrico y Ancianato San Miguel E.S.E Auditorías Financieras y de Gestión Realizadas entre enero a diciembre de 2021 Relación de Hallazgos					
Sujetos de control	Nombre de la Auditoría	Cantidad de hallazgos y su incidencia			
		Administrativos	Fiscales	Disciplinarios	Sancionatorios
Hospital Geriátrico y Ancianato San Miguel E.S.E	Auditoría Financiera y de Gestión Hospital Geriátrico y Ancianato San Miguel E.S.E vigencia 2020	38	4	10	1
TOTAL		38	4	10	1

Fuente: Informe Auditoría Financiera y de Gestión Hospital Geriátrico y Ancianato San Miguel E.S.E vigencia 2020

Los hallazgos más relevantes que se determinaron obedecen a las siguientes causas:

Control transparente y efectivo, mejor gestión pública

- Deficiencias en la constitución de pólizas de garantía.
- Debilidades de supervisión, frente a la verificación del cumplimiento de las obligaciones específicas, por parte de los contratistas.
- Incumplimiento en la publicación de la contratación en el SECOP, y publicación fuera de término
- Incumplimiento de las medidas tributarias transitorias expedidas en el marco del Estado de Emergencia Sanitaria, Económica, Social y Ecológica.
- Suscripción de órdenes de compra y contratos de suministro menores a 75 SMLMC, sin un estudio previo, estudio de mercado y análisis del sector de forma que se pudiera comparar la variedad de precios de los insumos y alimentos adquiridos
- Sobrecostos en la compra de frutas y verduras adquiridas al mismo contratista para la alimentación de los adultos mayores
- Incumplimiento de los principios de economía, responsabilidad y transparencia en un contrato de arrendamiento
- Debilidades en el proceso de compras.
- Debilidades en la etapa de planeación contractual
- El proceso de migración contable a un nuevo programa ocasionó que no se realizaran los análisis respectivos para el cargue de la información de enero a junio de 2021 que estaba bajo el software CGUNO; toda esta situación no fue revelada en las notas como una limitación o riesgo del control interno contable.
- Contabilización errada de la pérdida de glosas no subsanables
- Ausencia de conciliación entre los saldos de farmacia, almacén y los saldos contables.
- El inventario no está integrado en el Sistema CGUNO ni en el RFAST,
- Pago de intereses de mora y sanciones.

12.4 FENECIMIENTO DE LA CUENTA

La Contraloría General de Santiago de Cali como resultado de la Auditoría adelantada, **Fenece** la cuenta rendida por la Red de Salud del Norte E.S.E, de la vigencia fiscal 2020, como resultado de la Opinión Financiera; Limpia o sin salvedades, la Opinión Presupuestal limpia o sin salvedades y el Concepto sobre la gestión con observaciones, lo que arrojó una calificación consolidada de **76,9** puntos. De igual forma, en lo relacionado a las debilidades evidencias producto de la acción de control, la entidad suscribió plan de mejoramiento con sus respectivas acciones correctivas, con la finalidad de subsanar la causa raíz de los hechos evidenciados.

II. AUDITORÍAS DE CUMPLIMIENTO

DIRECCION TECNICA ANTE CENTRAL

1.- Auditoría de Cumplimiento a la Política Pública de Envejecimiento en el Distrito Especial de Santiago de Cali Vigencia 2020 – Modalidad Intersectorial.

La auditoría evidenció que después de cuatro años de haber sido aprobada la Política Pública de Envejecimiento para el Distrito de Santiago de Cali, este instrumento de gestión presenta serias deficiencias en su ejecución, que tienen origen en una inadecuada coordinación por parte de la Secretaría de Bienestar Social, entidad responsable según el Acuerdo Municipal No. 420 de 2017.

Dichas deficiencias están relacionadas con inconsistencias en el diseño que parte de un diagnóstico incompleto que no da cuenta de la situación en la que viven los adultos mayores en la ciudad de Cali, originando que el instrumento no tenga indicadores de impacto relevantes; así mismo la Política Pública no está alineada con otras políticas del nivel nacional e internacional en lo referido a los derechos de los adultos mayores.

La deficiente coordinación ha ocasionado que los sectores que participan del desarrollo de la política no se encuentren involucrados y no asistan a las actividades de la coordinación. Este déficit en la coordinación hace que no exista control y monitoreo sobre los indicadores y que algunos presenten incumplimiento.

Para la vigencia 2020, la Política Pública no contó con presupuestos para que los sectores como educación, deporte y cultura entre otros, ejecutaran proyectos en el marco de la política pública; razón por la que dichos sectores realizan actividades para adultos mayores, pero como parte de sus objetivos y no como objetivos de la Política Pública. La falta de un sistema de información que integre las actividades y coberturas para adultos mayores hace que la información sea incompleta y que se desconozca realmente cuál es la situación de esta población y si se han cumplido o no, los objetivos generales planteados en el Acuerdo Municipal.

2.- Auditoría de Cumplimiento a la Liquidación y Recaudo del Impuesto de Estampilla Procultura en el Distrito Especial de Santiago de Cali.

Como resultado de la presente auditoría se concluye que los controles establecidos para mitigar los riesgos en el diligenciamiento de los formatos de las fichas técnicas de impuestos y contabilidad no están siendo efectivos, por cuanto se presentan errores en su trámite. Además, no se evidenciaron incorrecciones en el proceso de la liquidación de la Estampilla Pro Cultura que conllevaran al no cobro de este gravamen.

No se han diseñado herramientas que le permitan a la Subdirección de Impuestos y Rentas, cruzar la información que los agentes retenedores de la Estampilla Pro-Cultura liquidan y pagan respecto de sus estudiantes matriculados, dichos

Control transparente y efectivo, mejor gestión pública

instrumentos podrían contribuir a mejorar la fiscalización y finalmente optimizar el recaudo.

Es fundamental precisar que siendo el deber de la Administración Central recaudar los recursos que la Ley le permite, debe adoptar acciones concretas tendientes a mejorar el recaudo de la contribución por Estampilla Pro-Cultura en todos los escenarios en los que es aplicable, toda vez que su fiscalización se realiza de manera aleatoria, no permitiendo su eficiencia, cuando es de conocimiento público la apremiante necesidad de obtener recursos alternativos para financiar la inversión pública municipal.

3.- Auditoría de Cumplimiento Articulada e Intersectorial a la Política de Desarrollo Económico de Santiago de Cali, Vigencias 2019, 2020 y Primer Semestre de 2021.

En la auditoría se evidenció debilidades en la identificación y el seguimiento de los programas ejecutados por los organismos que impactan metas de la Política. En relación a la coordinación y la articulación con los organismos responsables de acciones de la PP, el análisis realizado resalta los desafíos que la Administración Distrital enfrenta respecto a la coordinación y articulación de políticas públicas, toda vez que ante la creciente complejidad y multi-dimensionalidad de los problemas sociales que enfrenta el Distrito, se hace cada vez más necesario avanzar en la formulación de respuestas integradas en lo sustantivo y articuladas en lo operativo.

Los límites a la eficacia de la Política Pública de Desarrollo Económico, reflejan problemas en su implementación por múltiples organismos que interpretan de manera diversa las líneas estratégicas de la Política. Lo anterior, implica que la implementación deriva un proceso continuo de interpretación y de reinterpretación que depende de la cooperación tanto de los organismos del Distrito como de los actores involucrados, muchos de ellos, como parte del Consejo Asesor para el Desarrollo Económico del Municipio de Santiago de Cali.

4.- Auditoría de Cumplimiento al Procedimiento de Prescripciones en el Distrito Especial de Santiago de Cali Vigencias 2018, 2019 y 2020.

En el marco de la gestión fiscal, se pudo determinar que las actividades u operaciones adelantadas por la Subdirección de Tesorería Municipal a través de las Oficinas Técnicas Operativas de Cobro Persuasivo y de Cobro Coactivo para la recuperación de la cartera y para ejercer las acciones de cobro, presentan debilidades en el cumplimiento de los criterios de auditoría, en los aspectos significativos relacionados con su gestión en el Distrito de Santiago de Cali, en el marco de las regulaciones aplicables.

Respecto a la declaratoria de prescripciones, durante las vigencias auditadas las acreencias pendientes de pago por parte de los contribuyentes que las solicitaron y que resultaron beneficiados o amparados por las disposiciones normativas, perdieron su exigibilidad por parte de la administración territorial al no ejercer las gestiones legales de cobro por los hechos que se suscitaron y motivaron las mismas, ampliamente descritos en el contenido de este informe.

Control transparente y efectivo, mejor gestión pública

5.- Auditoría de Cumplimiento al Proceso de Contratación en el Distrito Especial de Santiago de Cali Vigencia 2020 y junio 30 De 2021.

Como resultado de la evaluación al cumplimiento de las normas legales vigentes de contratación, función administrativa y gestión fiscal por parte de los organismos auditados, se identificaron falencias en planeación de los contratos, el estudio de sector no cuenta con los análisis de las condiciones del mercado de los bienes, obras o servicios que satisfacen la necesidad identificada, no se está dando cumplimiento al principio de transparencia respecto a la publicación de los actos administrativos expedidos dentro de la ejecución del contrato, así mismo se presentan debilidades en la verificación de los requisitos legales. Además, se evidenció en los organismos auditados que se continúan estableciendo en el análisis del sector presupuestos de forma global sin que se discrimine el valor unitario de las actividades, convirtiéndose en un obstáculo en el ejercicio de control fiscal.

Respecto a la ejecución de los recursos contratados por el Distrito Especial de Santiago de Cali, vigencias 2020 a junio 30 de 2021, se presentan falencias en la gestión contractual, labor que se encuentra a cargo del supervisor del contrato y del organismo que tiene la necesidad que dio origen al Proceso de Contratación, los informes de supervisión son generales y no permiten evidenciar el cumplimiento de las obligaciones del contrato.

El Distrito Especial de Santiago de Cali, debe fortalecer los controles existentes relacionados con el cumplimiento de los principios de la función administrativa, los de la vigilancia y cumplimiento de los principios generales de la contratación, conforme a lo establecido en las obligaciones del contrato.

Cuadro No. 33

Distrito Especial de Santiago de Cali						
Auditorías de Cumplimiento realizadas entre junio-diciembre de 2021						
Relación de Hallazgos						
Sujetos de control	Nombre de la Auditoría	Cantidad de hallazgos y su incidencia				
		Activos	Fiscales	Disciplinarios	Penales	Sancionatorios
Distrito Especial de Santiago de Cali	Auditoría De Cumplimiento a la Política Pública de Envejecimiento en el Distrito Especial de Santiago de Cali Vigencia 2020	21	0	1	0	0
	Auditoría de Cumplimiento a la Liquidación y Recaudo del Impuesto de Estampilla Procultura en el Distrito Especial de Santiago de Cali	4	0	0	0	0
	Auditoría de Cumplimiento Articulada e Intersectorial a la Política de Desarrollo Económico de Santiago de Cali, Vigencias 2019, 2020 y Primer Semestre de 2021.	13	1	3	0	0

Control transparente y efectivo, mejor gestión pública

Distrito Especial de Santiago de Cali						
Auditorías de Cumplimiento realizadas entre junio-diciembre de 2021						
Relación de Hallazgos						
Sujetos de control	Nombre de la Auditoría	Cantidad de hallazgos y su incidencia				
		Adtivos	Fiscales	Disciplinarios	Penales	Sancionatorios
Distrito Especial de Santiago de Cali	Auditoría de Cumplimiento al Procedimiento de Prescripciones en el Distrito Especial de Santiago de Cali Vigencias 2018, 2019 y 2020.	10	0	0	0	0
Distrito Especial de Santiago de Cali	Auditoría de Cumplimiento al Proceso de Contratación en el Distrito Especial de Santiago de Cali Vigencia 2020 y junio 30 de 2021.	33	2	17	1	2
TOTAL		81	3	21	1	2

Fuente: Informes Auditorías de Cumplimiento al Organismo auditado.

En la evaluación al cumplimiento de las normas legales vigentes de la contratación, función administrativa y gestión fiscal por parte de los organismos del Distrito Especial de Santiago de Cali vigilados por la Dirección Técnica ante la Administración Central, en todas las etapas contractuales aplicadas a la muestra de auditoría para las vigencias 2020 y a junio 30 de 2021, tenemos que la mayor falencia que se presenta en la contratación es la falta de planeación de los contratos, toda vez que no se establecen los parámetros para identificar las necesidades de contratación y adelantar los estudios previos de los procesos contractuales, con el fin de garantizar eficacia y eficiencia en la adquisición de los bienes y servicios que requiere la entidad para el cumplimiento de su misión institucional.

En algunos contratos se evidenció que el estudio de sector no cuenta con los análisis de las condiciones del mercado de los bienes, obras o servicios que satisfacen la necesidad identificada.

DIRECCION TECNICA EDUCACION

1. Auditoría de Cumplimiento a la contratación de la Corporación de Eventos, Ferias y Espectáculos de Cali - CORFECALI con el Distrito Especial de Santiago de Cali, vigencia 2020.

De acuerdo con el objetivo trazado el equipo auditor concretó su actividad de fiscalización en el examen y valoración de los contratos y documentos con que la corporación justifica la gestión contractual adelantada para dar cumplimiento a las obligaciones adquiridas en virtud de los convenios y contratos interadministrativos suscritos con el distrito.

El criterio de evaluación para el ejercicio de esta auditoría fue el siguiente:

Ejecución de los recursos públicos, en el diseño, producción, organización y operación de todo tipo de eventos, en el cumplimiento de los principios de la contratación, de la gestión fiscal y la función administrativa.

Control transparente y efectivo, mejor gestión pública

CORFECALI, estableció en sus diferentes mapas de riesgos (Administrativo, Directivo, Producción de Eventos), causas y riesgos inherentes a la operación de la misma, en lo concerniente a la contratación de CORFECALI entre otras, con el Distrito Especial de Santiago de Cali, sin embargo; no define de manera clara y precisa los controles que conlleven a la mitigación de los mismos, de manera que sean suficientes, para la operatividad de los procesos administrativos, operativos, presupuestales, que garanticen que los recursos públicos contratados y/o convenidos con el Distrito Especial de Santiago de Cali sean utilizados para los fines planeados y que conlleven a la consecución de los objetivos y metas establecidos en los convenios y/o contratos interadministrativos, con eficiencia, eficacia y transparencia en las operaciones, asegurando así el marco normativo aplicable y minimizando la reducción de los riesgos de corrupción.

El concepto emitido fue con reserva, justificado frente al incumplimiento de los criterios que regulan la materia, por parte del Punto de Control en los cuales se evidenciaron la falta de control en la dirección y manejo de la actividad contractual, debilidades y omisiones en las actividades del supervisor, falta de oportunidad, confiabilidad y coherencia de la información y de sus registros en los expedientes contractuales, entre otras.

Como resultado de la auditoría, la Contraloría General de Santiago de Cali constituyó dieciocho (18) hallazgos administrativos de los cuales once (11) tienen presunta incidencia disciplinaria y dos (02) presunta incidencia fiscal.

Algunas situaciones que originaron los hallazgos, fueron: Debilidades en el proceso contractual, incumplimiento al manual de contratación, falta de control y seguimiento en las funciones de la supervisión, pago de bienes cubiertos con la exención del impuesto sobre las ventas – IVA, debilidades en los informes de supervisión, falta de designación de supervisión y apoyo a la misma, así como no verificación de la prestación del servicio, falta de control y verificación por parte del ordenador del gasto y colaboradores que validan el proceso de contratación.

2. Auditoría de Cumplimiento a la gestión de la Secretaría de Cultura en la inversión en eventos culturales y artísticos, vigencia 2020.

El resultado de la evaluación respecto a la gestión de la Secretaría de Cultura, fue con reserva, justificado frente al incumplimiento de los criterios que regulan la materia, en los cuales se evidenció la falta de control en la dirección y manejo de la actividad contractual, debilidades y omisiones en las actividades del supervisor, falta de oportunidad, confiabilidad y coherencia de la información y de sus registros en los expedientes contractuales, entre otras.

3. Auditoría de Cumplimiento a la gestión de la Inversión de los Programas y eventos deportivos, vigencia 2020.

La contratación realizada por la Secretaría del Deporte y la Recreación, estuvo encaminada a dar cumplimiento a los indicadores de plan de desarrollo para satisfacer la necesidad de la comunidad a través de los programas y eventos deportivos, no obstante, la pandemia y la disminución del presupuesto obligaron a

Control transparente y efectivo, mejor gestión pública

ajustar metas a la nueva realidad, las debilidades encontradas fueron por debilidades de control en la planeación y ejecución de los contratos.

4. Auditoría de Cumplimiento al proceso de contratación en la Secretaría de Educación del Distrito Especial de Santiago de Cali, vigencia 2020.

Se evidenciaron fallas en la publicación en la Plataforma SECOP I, en vulneración al principio de publicidad, específicamente en los contratos relacionados con cobertura educativa y en la actividad de seguimiento y control en los informes de supervisión por no incluir el seguimiento a todas las actividades contractuales y debilidades en las justificaciones de las modificaciones contractuales.

Cuadro No. 34 Relación de Hallazgos

Auditorías de Cumplimiento realizadas entre julio-diciembre de 2021						
Relación de Hallazgos						
Sujetos de control	Nombre de la Auditoría	Cantidad de hallazgos y su incidencia				
		Activos	Fiscales	Disciplinarios	Penales	Sancionatorios
CORFECALI.	Auditoría de Cumplimiento a la contratación de la Corporación de Eventos, Ferias y Espectáculos de Cali - CORFECALI con el Distrito Especial de Santiago de Cali, Vigencia 2020.	18	2	11	0	0
Secretaría de Cultura.	Auditoría de Cumplimiento a la Gestión de la Secretaría de Cultura en la inversión en eventos culturales y artísticos vigencia 2020	18	11	14	0	0
Secretaría del Deporte	Auditoría de Cumplimiento a la gestión de la Inversión de los Programas y eventos deportivos, Vigencia 2020	3	0	0	0	0
Secretaría de Educación del Distrito Especial de Santiago de Cali.	Auditoría de Cumplimiento al proceso de contratación en la Secretaría de Educación del Distrito Especial de Santiago de Cali, Vigencia 2020.	5	0	2	0	0
TOTAL		44	13	27	0	0

Fuente: Informes Auditorías de Cumplimiento DT Educación PVCFT 2021.

Control transparente y efectivo, mejor gestión pública

DIRECCION TECNICA EMCALI

Corresponde a la Auditoría de Cumplimiento realizada entre julio a diciembre de 2021, debidamente publicadas en la página web de la Contraloría General de Santiago de Cali.

Cuadro No. 35

Auditorías de Cumplimiento realizadas entre Julio a diciembre de 2021 Relación de Hallazgos						
Sujetos de control	Nombre de la Auditoría	Cantidad de hallazgos y su incidencia				
		Adtivos	Fiscales	Disciplinarios	Penales	Sancionatorios
EMCALI EICE ESP	Auditoría de cumplimiento al proceso contractual de EMCALI EICE ESP, vigencia 2020.	17	0	8	0	0
Total		17	0	8	0	0

Fuente: Informe auditoría de cumplimiento al proceso contractual de EMCALI EICE ESP, vigencia 2020

Las causas que dan origen a los hallazgos formulados de la auditoria de cumplimiento se deben a:

No inclusión de riesgo financiero por variación de la Tasa Representativa del Mercado en proceso contractual.

Debilidades y deficiencias en la fase de planeación del proceso contractual, evidenciándose que dentro del mismo contrato aparecen en el formulario de precios y cantidad de obra ítems con el mismo código e igual descripción con valores diferentes y riesgo de pago de ítems con precios distintos a las condiciones del mercado.

DIRECCION TECNICA ANTE RECURSOS NATURALES Y ASEO

Cuadro No. 36

Sujeto de Control Auditorías de Cumplimiento realizadas entre Julio a diciembre de 2021 Relación de Hallazgos						
Sujetos de control	Nombre de la Auditoría	Cantidad de hallazgos y su incidencia				
		Adtivos	Fiscales	Disciplinarios	Penales	Sancionatorios
Distrito Especial de Santiago de Cali: DAGMA, UAESPM, EMSIRVA ESP EN LIQUIDACION, SGRED,	Auditoria de Cumplimiento Articulada a la implementación de los lineamientos de la política pública de protección y bienestar integral de la fauna y del Estatuto de Silvicultura Urbana en el Distrito	20	0	14	0	0

Control transparente y efectivo, mejor gestión pública

Sujeto de Control						
Auditorías de Cumplimiento realizadas entre Julio a diciembre de 2021						
Relación de Hallazgos						
Sujetos de control	Nombre de la Auditoría	Cantidad de hallazgos y su incidencia				
		Activos	Fiscales	Disciplinarios	Penales	Sancionatorios
	Especial de Santiago de Cali Vigencias 2018, 2019, 2020					
Distrito Especial de Santiago de Cali: DAGMA, SVSH, FEV, EMSIRVA LIQUIDACION, UASPEM, SGRED	Auditoría de Cumplimiento a los Planes de Mejoramiento Vigencias 2019 y 2020	1	0	1	0	1
UAESPM – SVSH – SGRED - DAGMA	Auditoría de Cumplimiento al Manejo de Vertimientos y su Impacto en los cuerpos de Agua Superficiales se la Zona Rural del Distrito Especial de Santiago de Cali, Vigencias 2019, 2020.	7	1	6	0	0
Distrito Especial de Santiago de Cali y entidades descentralizadas no incluye EMCALI	Auditoría Intersectorial de Cumplimiento a la Inversión de recursos en el Componente Ambiental, por parte del Distrito de Santiago de Cali, (No incluye EMCALI EICE ESP) Vigencia 2020	7	0	0	0	0
TOTAL		35	1	21	0	1

Fuente: Informes Auditorías de Cumplimiento al Distrito Especial de Santiago de Cali DAGMA, SVSH, FEV, EMSIRVA LIQUIDACION, UASPEM, SGRED

Las causas que dan origen a los hallazgos Administrativos formulados de las auditorías de cumplimiento se deben a: Debilidades en los controles de la gestión de los organismos, debilidades en la planeación de la gestión pública y toma de decisiones, debilidades en el ejercicio del cumplimiento de las obligaciones de supervisión y debilidades en la inversión de recursos.

Con relación a las causas de los hallazgos administrativos con presunta incidencia disciplinaria y fiscal se tienen: falta de control, seguimiento y deficiencias en la gestión pública, falta de gestión ambiental efectiva, falta de coordinación, control, manejo y seguimiento, igualmente, verificación y evaluación en la ejecución de las acciones de mejoramiento, por parte de los responsables de suscribir, presentar, verificar y ejecutar las acciones de cumplimiento y deficiencias al desarrollar los análisis de las causas raíz que originaron los hallazgos.

Control transparente y efectivo, mejor gestión pública

DIRECCIÓN TÉCNICA ANTE SECTOR FISICO

Cuadro No. 37

Sujeto de Control						
Auditorías de Cumplimiento realizadas entre julio a diciembre de 2021						
Relación de Hallazgos						
Sujetos de control	Nombre de la Auditoría	Cantidad de hallazgos y su incidencia				
		Activos	Fiscales	Disciplinarios	Penales	Sancionatorios
Secretaría de Infraestructura	Auditoría de Cumplimiento a la Construcción y Mantenimiento de la Malla Vial en el Distrito Especial de Santiago de Cali, incluida la zona rural, vigencia 2020	0	0	0	0	0
Secretarías de Movilidad e Infraestructura	Auditoría de cumplimiento a la gestión contractual en las Secretarías de Movilidad e Infraestructura, vigencia 2020	4	0	0	0	0
Metro Cali S.A	Auditoría de cumplimiento a la operación del SITM y gestión de los recursos del Fondo de Estabilización y Subsidio a la Demanda, FESDE, periodo 1 de junio al 31 de diciembre del 2020	0	0	0	0	0
TOTAL		4	0	0	0	0

Fuente: Informes finales de las auditorías publicadas en la página web

III. AUDITORÍAS DE DESEMPEÑO

Durante el período julio a diciembre de 2021, las Direcciones Técnicas no realizaron auditorías de desempeño.

IV. ACTUACIONES ESPECIALES DE FISCALIZACIÓN

DIRECCION TECNICA ANTE CENTRAL

En el periodo comprendido entre el 1º julio a diciembre de 2021, se adelantaron cuatro (4) requerimientos en la Dirección Técnica ante la Administración Central, con los siguientes resultados:

Control transparente y efectivo, mejor gestión pública

Cuadro No. 38

Actuaciones Especiales de Fiscalización Realizados entre julio a diciembre de 2021						
Sujetos de control	Número del Requerimiento	Cantidad de hallazgos y su incidencia				
		Activos	Fiscales	Disciplinarios	Penales	Sancionatorios
Distrito Especial de Santiago de Cali	044-2021	1	0	1	0	0
	095-2021	2	0	1	0	1
	162-2021 185-2021	0	0	0	0	0
	151-2021	2	0	1	1	0
Total		5	0	3	1	1

Fuente: Informe de Gestión Interna de la DT.

DIRECCION TECNICA ANTE EDUCACION

La Dirección Técnica ante Educación durante el periodo 1º julio a diciembre 31 de 2021 atendió (4) - Actuaciones Especiales de Fiscalización, así:

Cuadro No. 39

Actuaciones Especiales de Fiscalización Realizados entre julio a diciembre de 2021						
Sujetos de control	Número del Requerimiento	Cantidad de hallazgos y su incidencia				
		Activos	Fiscales	Disciplinarios	Penales	Sancionatorios
CORFECALI	Requerimiento No. 101- 2021 V.U. No. 100004152021 DEL 01-03-2021 – Denuncia Fiscal”	0	0	0	0	0
Institución Educativa Eva Riascos	Requerimientos ciudadano 110-2021 V.U 1000004630021 del 4 de marzo de	0	0	0	0	0
Secretaria del Deporte y la Recreación	Requerimientos ciudadanos :041-2021. V.U 100001902021,042-2021. V.U 100001912021; 043-2021. V.U 100001922021 de febrero 1 de 2021 y denuncia fiscal 049.	0	0	0	0	0
Secretaria de Educación	Requerimiento ciudadano 188-2021 V.U 10007592021 del 28 de abril de 2021	0	0	0	0	0
Total		0	0	0	0	0

Fuente: Requerimientos y Denuncias Ciudadanas allegadas a la DT. Educación jul- dic 2021

Control transparente y efectivo, mejor gestión pública

DIRECCION TECNICA ANTE EMCALI

Cuadro No. 40

Actuaciones Especiales de Fiscalización Realizados entre julio a diciembre de 2021						
Sujetos de control	Número del Requerimiento	Cantidad de hallazgos y su incidencia				
		Adtivos	Fiscales	Disciplinarios	Penales	Sancionatorios
EMCALI EICE ESP	Denuncia Fiscal 033-2021.	0	0	0	0	0
Total		0	0	0	0	0

Fuente: Seguimiento Denuncias Fiscales 2021

DIRECCION TECNICA ANTE RECURSOS NATURALES Y ASEO

Cuadro No. 41

Actuaciones Especiales de Fiscalización Realizadas entre julio a diciembre de 2021						
Sujetos de control	Número del Requerimiento	Cantidad de hallazgos y su incidencia				
		Adtivos	Fiscales	Disciplinarios	Penales	Sancionatorios
DAGMA	Actuación Especial de Fiscalización Denuncia Fiscal No. 118-2021 V.U. 200014772021 de 11/03/21	2	0	2	0	0
Total		2	0	2	0	0

Fuente: Seguimiento Denuncias Fiscales 2021 DT RNA

DIRECCION TECNICA ANTE SALUD

Cuadro No. 42

Actuaciones Especiales de Fiscalización Realizados entre el 01 de julio al 31 de diciembre de 2021						
Sujetos de control	Número del Requerimiento	Cantidad de hallazgos y su incidencia				
		Adtivos	Fiscales	Disciplinarios	Penales	Sancionatorios
Red de Salud del Oriente E.S.E	Requerimiento 173-2021	0	0	0	0	0
Secretaría de Salud Distrital de Santiago de Cali	Requerimiento 0436-2021	0	0	0	0	0
Total		1	0	0	0	1

Fuente: Dirección Técnica ante el sector Salud

DIRECCION TECNICA ANTE SECTOR FISICO

Corresponde a los requerimientos - actuaciones especiales de fiscalización cerrados realizadas entre el 1º julio a diciembre de 2021.

Cuadro No. 43

Actuaciones Especiales de Fiscalización Realizados entre julio a diciembre de 2021						
Sujetos de control	Número del Requerimiento	Cantidad de hallazgos y su incidencia				
		Adtivos	Fiscales	Disciplinarios	Penales	Sancionatorios
Metro Cali S.A.	Requerimiento 142-2021	0	0	0	0	0

Control transparente y efectivo, mejor gestión pública

Actuaciones Especiales de Fiscalización Realizados entre julio a diciembre de 2021						
Sujetos de control	Número del Requerimiento	Cantidad de hallazgos y su incidencia				
		Adtivos	Fiscales	Disciplinarios	Penales	Sancionatorios
Secretaría de Infraestructura	Requerimiento 336-2021	0	0	0	0	0
Secretaría de Infraestructura	Requerimiento 376-2021	0	0	0	0	0
Metro Cali S.A	Requerimiento 266-2021	0	0	0	0	0
Total		0	0	0	0	0

Fuente: Informes finales de las actuaciones fiscales publicados en la página web

V. ACTUACIONES DE FISCALIZACIÓN

DIRECCION TECNICA ANTE ADMINISTRACION CENTRAL

En el periodo comprendido entre el 1º julio a diciembre de 2021, se realizaron dos (2) Actuación de Fiscalización en la Dirección Técnica ante la Administración Central, con los siguientes resultados.

Cuadro No. 44

Actuaciones de Fiscalización Realizadas entre julio a diciembre de 2021 Relación de Hallazgos						
Sujetos de control	Breve descripción de la visita fiscal	Cantidad de hallazgos y su incidencia				
		Adtivos	Fiscales	Disciplinarios	Penales	Sancionatorios
Distrito Santiago de Cali	Actuación de Fiscalización al Contrato No. 4161.010.26.1.1044 suscrito el 14 de mayo del 2021 entre la Secretaría de Seguridad y Justicia y Arias Grajales, en el marco de la Urgencia Manifiesta declarada mediante Decreto No. 4112.010.20.0233 del 4 de mayo de 2021	2	0	1	0	0
	Actuación de Fiscalización al seguimiento a los Planes de Mejoramiento suscritos por el Distrito de Santiago de Cali en las vigencias 2019 - 2020	1	0	0	0	1
Total		3	0	1	0	1

Fuente: Informe de Gestión Interna de la DT

DIRECCION TECNICA ANTE EDUCACION

La Dirección Técnica ante Educación durante el periodo 1º julio a diciembre 31 de 2021, programó y realizó una (1) - Actuación de Fiscalización, así:

Control transparente y efectivo, mejor gestión pública

Cuadro No. 45

Actuaciones de Fiscalización Realizadas entre julio a diciembre de 2021						
Relación de Hallazgos						
Sujetos de control	Cantidad de hallazgos y su incidencia					Sancionatorios
	Breve descripción de la visita fiscal	Adtivos	Fiscales	Disciplinarios	Penales	
Secretaría de Educación, Secretaría de Cultura, Secretaría de Deporte.	Actuación de fiscalización al seguimiento a los Planes de Mejoramiento suscritos por el Distrito de Santiago de Cali- Secretaría de Educación, Secretaría de Cultura, Secretaría de Deporte.	2	0	1	0	1
Total		2	0	1	0	1

Fuente: Actuación de Fiscalización PVCFT 2021 DT Educación

DIRECCION TECNICA ANTE SECTOR FISICO

Cuadro No. 46

Actuaciones de Fiscalización Realizadas entre julio a diciembre de 2021						
Relación de Hallazgos						
Sujetos de control	Cantidad de hallazgos y su incidencia					Sancionatorios
	Breve descripción de la visita fiscal	Adtivos	Fiscales	Disciplinarios	Penales	
Secretaría de Infraestructura (2)	Evaluación de contratos celebrados en urgencia manifiesta	0	0	0	0	0
Metro Cali S.A	Evaluación de contratos celebrados en urgencia manifiesta	1	0	0	0	0
Metro Cali S.A (2)	Evaluación de contratos celebrados en urgencia manifiesta	0	0	0	0	0
Secretarías de Movilidad, Infraestructura y Metro Cali S.A	Verificación de cumplimiento y efectividad a los Planes de mejoramiento	2	0	0	0	2
Emru EIC	Seguimiento al proyecto ciudad paraíso, vigencias 2018, 2019 y 2020	0	0	0	0	0
Secretaría de Movilidad	Contratos de taches y bolardos en el Distrito Especial de Santiago de Cali, vigencias 2018, 2019 y 2020	0	0	0	0	0
Secretaría de Infraestructura	rehabilitación y mejoramiento de la malla vial dentro del Distrito Especial de Santiago de Cali, ejecutada por la Secretaría de Infraestructura – Grupo Operativo – vigencia 1 de enero al 30 de junio 2021	3	0	0	0	0
Total		6	0	0	0	2

Fuente: Informes finales de las actuaciones fiscales publicados en la página web

DIRECCION TECNICA ANTE RECURSOS NATURALES Y ASEO

Corresponde a las actuaciones de fiscalización realizadas entre julio a diciembre de 2021.

Control transparente y efectivo, mejor gestión pública

Cuadro No. 47

Relación de Hallazgos Actuaciones de Fiscalización					
Sujetos de control	Total Hallazgos Administrativos	con incidencia			Solicitud de Sancionatorios
		Fiscal	Disciplinaria	Penal	
Actuación de Fiscalización Declaración de Urgencia Manifiesta Secretaria de Gestión del Riesgo, Emergencias y Desastres - SGRED del Distrito de Santiago de Cali. Informe final Agosto 24 de 2021	4	0	4	0	0
Actuación de Fiscalización Declaración de Urgencia Manifiesta determinada por el Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres - SGRED. Informe final Octubre 13 de 2021	2	0	1	0	0
Actuación de Fiscalización al Proyecto Habitacional Talleres Del Municipio – Convenio Asociativo “Brisas de la Base”, vigencias 2017 – 2020. Informe final Octubre 28 de 2021	6	0	4	0	0
Actuación de Fiscalización Declaración de Urgencia Manifiesta determinada por el Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres - SGRED. Informe final Noviembre 30 de 2021	0	0	0	0	0
Actuación a la Fiscalización a la Gestión del Distrito Especial de Santiago de Cali, en la Mitigación del Cambio Climático, vigencias 2018, 2019 y 2020. Informe final Diciembre 15 de 2021	5	0	2	0	0
TOTAL	17	0	11	0	0

Fuente: PVCFT DT RNA 2021.

VI. INFORMES MACRO DE LEY O DE IMPACTO

En este período de rendición la Dirección Técnica ante Administración Central emitió el Informe Macro de las Finanzas del Distrito de Santiago de Cali.

VII. CONCLUSIONES POR SECTOR

DIRECCION TECNICA ANTE ADMINISTRACION CENTRAL

El Distrito Especial de Santiago de Cali, para el periodo comprendido entre el primero de julio al 31 de diciembre de 2021, la Dirección Técnica ante la administración Central, desarrolló Auditorias de Cumplimiento que se enfocaron en la observancia de los temas, como Políticas Publicas implementadas por el distrito, proceso de contratación y recaudo de impuestos.

Control transparente y efectivo, mejor gestión pública

Además, se atendieron denuncias ciudadanas y se realizó seguimiento a los planes de mejoramiento suscritos en las vigencias 2019 y 2020. Estas acciones de control se desarrollaron bajo los procedimientos y metodologías adoptadas por la Contraloría General de Santiago de Cali, las cuales arrojaron para el periodo del presente informe, 96 hallazgos de naturaleza administrativa, 3 de ellos con presunta incidencia fiscal, 25 con presunta incidencia disciplinaria, 2 con presunta incidencia penal y 4 con solicitud de proceso sancionatorio fiscal.

Lo anterior, reflejó falta de coordinación y debilidades en la gestión de los asuntos que fueron objetos de auditorías, los cuales generaron hallazgos y planes de mejoramiento con el propósito de que los organismos suscriban acciones de cambio que subsanen las deficiencias evidenciadas, a fin de promover la efectividad la gestión pública al servicio de la comunidad.

DIRECCION TECNICA ANTE EDUCACION

SECTOR CULTURA

La Secretaría de Cultura en términos generales, se ajustó a los parámetros que establece la normatividad que regula las actuaciones de la misma. Sin embargo, se evidenció que, en algunos casos se presentaron debilidades en el cumplimiento de los criterios aplicados al tema, tales como:

- La Secretaría de Cultura aplica de manera parcial la directriz expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública “Guía para la Administración de Riesgos y Controles en Entidades Públicas”, lo anterior, teniendo en cuenta que el mapa de riesgos en lo que concierne a la inversión de los eventos artísticos y culturales durante la vigencia 2020, no define de manera clara y precisa los riesgos, como tampoco define todas las contingencias que presentan mayor probabilidad de producción de un evento con sus consecuencias negativas sobre la gestión y servicio, de tal modo que los controles y acciones son insuficientes para la mitigación de los mismos.
- Los resultados obtenidos en la evaluación al diseño del control establecido por la entidad, determinaron un resultado **ineficiente**, y que la evaluación a la efectividad de los controles resultó **con deficiencia**.

Para llegar a tales resultados, se tuvo en cuenta los mapas de riesgos establecidos frente a la contratación y a la gestión cultural, siendo necesario incluir los riesgos identificados por los auditores para su autoevaluación; hallando que los controles que pueden ser aplicados sobre la inversión de recursos en los eventos culturales y artísticos, presentan debilidades en la estructuración de las actividades y acciones de mitigación por cuanto, a partir de los hallazgos formulados en este informe producto de la ejecución de la auditoria, se pudo evidenciar la materialización de riesgos en la contratación y en la gestión de los recursos invertidos en eventos culturales y artísticos, tales como:

- Posibilidad de afectación de imagen y credibilidad institucional en la adquisición de bienes, obras y servicios, debido al incumplimiento y/o

Control transparente y efectivo, mejor gestión pública

falta de aplicación de la normativa vigente y los lineamientos emitidos por el Departamento Administrativo de Contratación Pública.

- Falencias en los Informes de interventoría y/o supervisión por la no evidencia de informes detallados, claros y suficientes que reflejen todos los aspectos objeto de la supervisión y/o Interventoría.
- Posible sobrecosto al no contar con una debida estimación del valor del contrato a celebrar, al no realizarse un adecuado estudio de mercado que refleje los precios reales de mercado.
- Posible incumplimiento contractual, al emitir como supervisor certificado de cumplimiento de las obligaciones contractuales sin verificación previa y estricta sujeción entre lo entregado y la obligación contractual que se pretende cumplir.

SRECTOR EDUCACIÓN

Del ejercicio auditor, se puede concluir que la Secretaría de Educación en la ejecución de sus procesos contractuales, guarda relación con los objetivos y funciones determinados en la Ley y reglamento, en concreto el relacionado con el desarrollo del servicio público de educación; orientando y gestionando programas y proyectos que aseguren el acceso, la permanencia y la calidad educativa, con pertinencia, de la población en condición de vulnerabilidad del Municipio y ejecutar proyectos para la construcción, adecuación y/o mejoramiento de la infraestructura educativa, conforme el mandato contenido en el Artículo 67 de la Constitución Política, los parámetros de la Ley 115 de 1994 y sus decretos reglamentarios.

I.U Escuela Antonio José Camacho

La Institución Universitaria Antonio José Camacho – UNIAJC, a pesar del estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica decretado por el Gobierno Nacional a través del Decreto 417 de 2020 a causa de la pandemia generada por el COVID 19, no impactó de forma grave, el logro de las metas y ejecución presupuestal, evitando llegar a un déficit presupuestal como mayor riesgo de la entidad.

I.U Escuela Nacional del Deporte

La I.U. Escuela Nacional del Deporte, en el marco del Plan de Acción establecido para la vigencia 2020, comprendía la ejecución de 226 proyectos; cada uno con su respectiva meta en términos de físicos y presupuestales.

El Plan de Acción, y los proyectos adelantados por la entidad, se vieron afectados de forma directa por la declaratoria mundial de pandemia. De los 226 proyectos, 12 no presentaron ningún tipo de ejecución por dicho motivo. En el mismo sentido, 19 de estos proyectos, tuvieron que suspender su ejecución, lo cual impactó el cumplimiento de las metas programadas a 31 de diciembre de 2020.

De igual manera, se identificaron algunas inconsistencias en la rendición del Plan de Acción, asociadas a la calidad del mismo, en el entendido que algunos indicadores de producto no permitían identificar, claramente, lo que pretendían medir. En el

Control transparente y efectivo, mejor gestión pública

mismo sentido, se observaron proyectos a los cuales no se les realizó la debida medida de satisfacción de los usuarios frente a su utilidad.

DEPORTE Y RECREACIÓN

La Secretaría de Deporte y Recreación, dio cumplimiento a los planes de acción frente al plan de desarrollo, si bien la pandemia y la disminución del presupuesto obligaron a ajustar metas a la nueva realidad, se adelantaron diferentes programas acordes con las necesidades de la comunidad.

DIRECCION TECNICA ANTE EMCALI EICE ESP

Para la Dirección Técnica ante EMCALI, las conclusiones del sector están dadas por el resultado de la auditoría de cumplimiento y actuación especial de fiscalización que se realizaron en el segundo semestre de la vigencia 2021, donde se concluyó lo siguiente:

Evaluado el cumplimiento de los principios de la función administrativa y los de la vigilancia y el control fiscal, para la planeación de la contratación suscrita por EMCALI EICE ESP en la vigencia 2020, se evidenciaron seis (6) hallazgos por falta de control e ineficiencia en planeación del proceso contractual, por no disposición de mecanismos para el seguimiento al impacto de la inversión en la calidad y costos en la prestación del servicio en coherencia con la justificación de la contratación y no incluir el riesgo financiero por variaciones en la Tasa Representativa del Mercado – TRM.

Evaluada la ejecución contractual, conforme a las especificaciones técnicas, administrativas, financieras y legales, establecidos en la muestra, cumplimiento del objeto y las obligaciones contractuales, se evidenciaron nueve (09) hallazgos por el no cumplimiento de los principios de la función administrativa y el manual de contratación de EMCALI ECIE ESP aplicable, por falencias en la supervisión, no se cuenta con un proceso documentado que determine las actividades a realizar en caso de un incumplimiento contractual, debilidades en la evaluación de los requisitos exigidos a los contratistas, generación de impacto negativo contractual por deficiencias en la fase de planeación, no aplicación de procedimientos internos.

Evaluado el cumplimiento de los principios generales de la contratación en la etapa post contractual, conforme a lo establecido en las obligaciones del contrato, se evidenció (1) hallazgo relacionado con debilidades en el control y seguimiento de las actividades contractuales posteriores a la terminación de los mismos.

DIRECCION TECNICA ANTE FISICO

En Metro Cali. S.A., llama la atención las siguientes circunstancias: i) las demandas interpuestas por terceros, situación está que con llevo a que se acogiera al proceso de reestructuración de pasivos, dispuesto por la Ley 550 de 1999, ii) el costo de los pasivos sobrepasa el de los activos, situación está que en un determinado momento no se podrían usar para cubrir los pasivos y iii) la dependencia de los terceros lo que reflejado en el alto grado de endeudamiento.

Control transparente y efectivo, mejor gestión pública

En la EMRU EIC., se evidencia lo siguiente: i) dependencia económica del Distrito Especial de Santiago de Cali y de los terceros, lo cual refleja que las actividades de operación e inversión son financiadas por el Ente territorial y los terceros, ii) el alto grado de endeudamiento concentrado en el corto plazo; evidencia que para generar utilidades utiliza los recursos de terceros; lo que evidencia menor autonomía financiera y un alto nivel de riesgo, iii) los márgenes operacionales negativos, demuestran no ha sido rentable en el desarrollo de su cometido estatal.

Las anteriores situaciones generan incertidumbres significativas y un alto nivel de riesgo; que podrían ocasionar dificultades financieras futuras y afectar la capacidad de Metro Cali. S.A., y la EMRU. EIC., para continuar operando bajo la hipótesis de negocio en marcha o principio contable de empresa en funcionamiento, afectando el transporte masivo y la renovación urbana en el Distrito de Santiago de Cali.

DIRECCION RECURSOS NATURALES Y ASEO

Para la Dirección Técnica ante los Recursos Naturales y Aseo las conclusiones del sector están dadas por el resultado de las auditorías de cumplimiento y actuación de fiscalización que se realizaron en el segundo semestre de la vigencia 2021, donde se concluyó lo siguiente:

Informe Final Auditoría de Cumplimiento Articulada a la implementación de los lineamientos de la política pública de protección y bienestar integral de la fauna y del Estatuto de Silvicultura urbana en el Distrito Especial de Santiago de Cali, Vigencias 2018, 2019 y 2020

El resultado del análisis efectuado al Acuerdo 0330 de 2012 demuestra que la Administración, no ha desarrollado de manera eficaz, eficiente y completa la implementación de los lineamientos de la Política Pública de Fauna que se estipulaban, dando como resultado la desatención, desprotección y desamparo a la fauna silvestre y doméstica, evidenciándose que la esencia del Acuerdo, que es el bienestar animal, no se cumple. Es por esto que, ante la labor ejecutada por la Administración Distrital, las asociaciones animalistas, fundaciones, entidades no gubernamentales y ciudadanos, ejercen labores para compensar esta debilidad, brindando a la fauna en condiciones de maltrato o abandono, mejores condiciones.

Es necesario resaltar, que estas organizaciones no cuentan con los recursos suficientes para el sostenimiento de los animales acogidos, y sus limitaciones le impide ampliar su cobertura y beneficiar a la totalidad de seres que lo requieren.

La Contraloría General de Santiago de Cali evidencia que con la expedición del Decreto Extraordinario No.411.0.20.0516 del 28 de septiembre de 2016, por el cual se determina la estructura de la Administración Central y las funciones de sus dependencias, algunas de las actividades y responsabilidades asignadas a diferentes entidades en los Acuerdos No. 0330 de 2012 y No. 0353 de 2013 se excluyeron, lo que conllevó a que acciones importantes en pro del bienestar de los recursos flora y fauna no se realicen.

Control transparente y efectivo, mejor gestión pública

No se evidencia articulación y complementariedad entre gobiernos distritales y a su vez entre las mismas entidades que lo componen, teniendo como resultado información aislada, falta de toma de decisiones, no se asumen responsabilidades, ni se programan o ejecutan eficientemente programas e inversiones en los recursos flora y fauna.

En lo referente al Acuerdo 0353 de 2013, se han implementado actividades en pro del arbolado urbano, zonas verdes y espacios públicos, pero existen deficiencias en la atención de los mismos. El censo realizado en el 2014-2015, evidenció que aproximadamente el 78% del arbolado urbano se encontraba en estado fitosanitario regular – malo; El DAGMA como autoridad ambiental responsable, a la fecha no ha realizado una actualización de dicho censo, que permita conocer la realidad del actual estado de las especies arbóreas. En la revisión de acciones realizadas por el DAGMA se evidenció que estas son insuficientes para contrarrestar esta situación.

De acuerdo con lo antes mencionado, es fundamental que la Administración Distrital, de cumplimiento al mandato legal formulando e implementando una política pública de protección y bienestar integral de la fauna y aplique Estatuto de Silvicultura Urbana en el Distrito Especial de Santiago de Cali; esto en pro de la conservación y preservación de los ecosistemas y garantizar una adecuada preservación del patrimonio ambiental y el bienestar animal.

Informe Final de Auditoría de Cumplimiento al Manejo de Vertimientos y su Impacto en los cuerpos de Agua Superficiales se la Zona Rural del Distrito Especial de Santiago de Cali, Vigencias 2019, 2020

Nuevamente este ente de control territorial, evidencia la situación del río Cauca, toda vez que, en las vigencias 2019 y 2020 las acciones adelantadas en pro de la mitigación del impacto hacia el río Cauca no han sido eficientes; cabe resaltar que este río fue declarado como sujeto de derecho a la protección, conservación, mantenimiento y restauración mediante la Sentencia T-038 de 2019, lo que obliga a adelantar acciones conjuntas entre el Estado y demás actores en pro de la conservación y protección del mismo.

La principal fuente abastecedora del Distrito, el río Cauca durante las vigencias evaluadas presentó incumplimiento de los objetivos de calidad definidos para parámetros como oxígeno disuelto, coliformes fecales y totales, e incumplió con los parámetros máximos de carga de DBO₅ y sólidos del PSMV; así mismo, se logró evidenciar como este cauce se ve impactado por la descarga proveniente de las aguas residuales de la zona urbana del Distrito a través del efluente de la PTAR Cañaveralejo ocasionando en su tramo crítico índices de contaminación por materia orgánica que fluctúan entre “Media contaminación” y “Muy alta contaminación”.

Tal situación, impacta de forma negativa la calidad de vida de las poblaciones asentadas a lo largo de la trayectoria del mismo, diversas comunidades lo emplean como fuente abastecedora de agua potable; adicionalmente, es utilizada para actividades como la generación de energía eléctrica, agropecuaria, minera, industriales, transporte, pesca, entre otros. De ahí se resalta la importancia de la

Control transparente y efectivo, mejor gestión pública

conservación y preservación del río como eje medular y de desarrollo del Distrito, del Departamento y del País.

Los ríos del Distrito de Santiago de Cali se encuentran impactados por factores antrópicos, entre ellos los vertimientos directos de las aguas residuales domésticas que no cuentan con un tratamiento óptimo previo a su descarga.

En cuanto a la calidad de los ríos se evidencia que, en la zona rural, antes de ingresar al perímetro urbano no presentan altos índices de contaminación, situación que cambia al atravesar la ciudad hasta su desembocadura.

El río Cañaveralejo es el que presenta por su paso por la zona urbana mayor impacto disminuyendo considerablemente las condiciones de calidad de la fuente hídrica.

El río Pance en general presenta una buena calidad, pese a tener vertimientos directos, sin embargo, gracias a sus condiciones hidráulicas y alta tasa de oxigenación su calidad no se ve fuertemente impactada.

Los ríos Lili y Aguacatal en la zona rural se encuentran impactados por el pasivo de minería que continúa produciendo Caparrosa, esta problemática genera un impacto ambiental negativo al río y a la comunidad en general.

En relación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible:

- Según las metas establecidas por el Departamento Nacional de Planeación en lo referente al Objetivo de Desarrollo Sostenible No. 6 Agua Limpia y Saneamiento, en lo específico a “*Erradicar la Defecación al aire libre y Proporcionar Acceso a Saneamiento e Higiene*” y “*Mejorar la calidad del agua, el tratamiento de aguas residuales y la reutilización segura*” a 2030, la Contraloría General de Santiago de Cali evidenció que la problemática de viviendas sin acceso al servicio público de alcantarillados continúa presentándose en la zona rural; los Asentamientos Humanos de Desarrollo Incompleto impactan el medio natural al ocupar un territorio donde no existen las condiciones de hábitat sostenible, generando condiciones inapropiadas en cuanto a saneamiento básico. Lo anterior, es un agente causal de la contaminación a las fuentes hídricas del Distrito, observándose falta de articulación entre las autoridades ambientales y dependencias de la administración central para dar cumplimiento a la meta.
- En lo que respecta a la meta “*Proteger y Restaurar los Ecosistemas Hídricos de agua dulce a 2020*” se evidenció que el Distrito de Santiago de Cali no cumplió con la misma, toda vez que, los ríos continúan impactados por diversos factores antrópicos como la minería, deforestación, vertimientos provenientes de aguas residuales domésticas, disposición inadecuada de residuos, entre otros, lo cual disminuye la calidad de los ríos.
- Las consecuencias que genera la contaminación hídrica para los diferentes actores ecosistémicos es de gran relevancia; el ser humano es de los principales afectados al emplear los ríos como principal fuente abastecedora de agua potable, de ahí recae la importancia de su conservación y preservación tanto en

Control transparente y efectivo, mejor gestión pública

cantidad como calidad. Los ríos se ven fuertemente impactados por contaminantes provenientes de sectores como el minero, agropecuario, industrial, de servicios, quienes descargan diferentes agentes patógenos, plaguicidas, fertilizantes, detergentes, medicamentos, entre otras sustancias químicas que pueden ocasionar problemas de salud; adicionalmente, genera impactos a la biota, como la disminución de la biodiversidad, bioacumulación de metales en peces ocasionando contaminación de la cadena alimenticia, destrucción del paisaje, alteración de ciclos ambientales, entre otros. Lo anterior, impacta de forma negativa la calidad de vida de las poblaciones asentadas a lo largo de la trayectoria de estas fuentes hídricas.

- En visita a los Corregimientos efectuada por la CGSC, se logró evidenciar falta de control, seguimiento y gestión por la autoridad ambiental competente en cuanto al impacto ambiental generado por la disposición inadecuada de las aguas residuales y a ocupación de las franjas forestales protectoras de los cuerpos de aguas superficiales.
- Durante el proceso auditor efectuado, se logra colegir la poca articulación entre las dependencias de la administración central y las autoridades ambientales tendientes a evidenciar y solucionar problemáticas que afectan la calidad del recurso hídrico, asimismo, el aumento de los Asentamientos Humanos de Desarrollo Incompleto, que agravan las problemáticas en cuanto al manejo de vertimientos, al no ser posible proporcionar el servicio público de alcantarillado.
- Evaluada la gestión de los proyectos de inversión detallado para las vigencias 2019 y 2020 en las zonas rurales, se concluye que la gestión de saneamiento básico en el Distrito de Santiago de Cali muestra bajos recursos en inversión con presupuesto de libre destinación, así mismo se detecta ausencia de planeación y baja gestión de las autoridades ambientales con respecto a la ineficiente ejecución presupuestal con los recursos de SGP, teniendo en cuenta que se asignan adiciones al presupuesto inicial y la entidad no la ejecuta en la vigencia.

El Desarrollo Sostenible y la Gestión Integral del Recurso Hídrico, es una tarea que nos compete a todos los habitantes del Distrito de Santiago de Cali, la Contraloría General de Santiago de Cali hace un llamado a la comunidad y los diferentes entes gubernamentales a emplear acciones y estrategias eficientes que permitan la recuperación, conservación y preservación de este importante recurso para las generaciones presentes y futuras.

Informe Final Auditoría Intersectorial de Cumplimiento a la Inversión de recursos en el Componente Ambiental, por parte del Distrito de Santiago de Cali, (No incluye EMCALI EICE ESP) Vigencia 2020

Las problemáticas ambientales en los recursos naturales del Distrito se mantienen en el tiempo con tendencia a disminuir la calidad y cantidad de los mismos, así como el bienestar de los caleños.

La Contraloría General de Santiago de Cali ha efectuado seguimiento en vigencias anteriores al logro de los ODS en el distrito de Santiago de Cali, específicamente al

Control transparente y efectivo, mejor gestión pública

número 6; en este ejercicio fiscalizador, se estudió la correlación de estos en el Plan de Desarrollo, encontrando que las diferentes administraciones del Distrito no han logrado avances significativos en las metas señaladas para cada ODS; fue en el 2015 cuando la ONU acordó un plazo de 15 años es decir hasta el 2030 para observar cambios significativos que demostraran el trabajo que cada ciudad, región o país adelantó en torno a este tema.

Este ejercicio identificó que la organización del Distrito de Santiago de Cali señala en su estructura una autoridad ambiental- DAGMA, sin embargo, se observó una dispersión en la inversión de recursos ambientales, entidades que no tenían identificado que algunos de sus proyectos atendían estos temas, así como la necesidad de coordinación interinstitucional para el logro del objetivo común.

De un presupuesto de ejecución de gastos total por \$4.360.539.465.611 en el Distrito de Santiago de Cali (entidades centralizadas y descentralizadas) excluido EMCALI, para la vigencia 2020, se identificó un porcentaje del 7% en gastos del componente ambiental.

El ejercicio realizado permitió evaluar el universo de organismos tanto los adscritos a la administración central como las entidades descentralizadas evidenciando que por trazabilidad de manera indirecta algunas tangencialmente contribuyen a través de la ejecución de las actividades propias del funcionamiento, atendiendo aspectos generales y normativos en materia ambiental.

Informe Final Actuación de Fiscalización a la Gestión del Distrito Especial de Santiago de Cali en la Mitigación del Cambio Climático. Vigencias 2018- 2020

El Distrito de Santiago de Cali, durante las vigencias 2018, 2019 y 2020 adelantó diferentes medidas, planes, programas y proyectos encaminados a la mitigación al cambio climático, sin embargo, no hay documentos ni estadísticas que analicen o evalúen los resultados de las inversiones realizadas.

A diferencia del Plan de Desarrollo vigencia 2016-2019, que contenía un indicador orientado a la formulación adaptación y en implantación de un Plan de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático, el actual Plan de Desarrollo contempla una línea estratégica específica para la mitigación del cambio climático la cual se encuentra dentro de la dimensión 3 Cali- Nuestra casa común, dividido en 4 programas: Gestión Integral de residuos Sólidos, Ecosistemas de Innovación “Cali Circular”, Producción y Consumo responsable y Reducción de la Huella Ecológica de Santiago de Cali; lo anterior denota un avance en la inclusión de temas tan relevantes en materia ambiental como lo es la mitigación al Cambio Climático.

El Distrito tiene incorporado dentro de su Plan de Desarrollo la gestión del cambio climático y cuenta con un Plan Integral de Gestión del Cambio Climático adoptado por fuera del tiempo límite establecido en el Plan de Desarrollo 2016-2019, la CGSC evidenció que no se llevan a cabo estrategias y acciones de forma articulada entre las dependencias de la administración central y demás entidades involucradas en este tema ambiental.

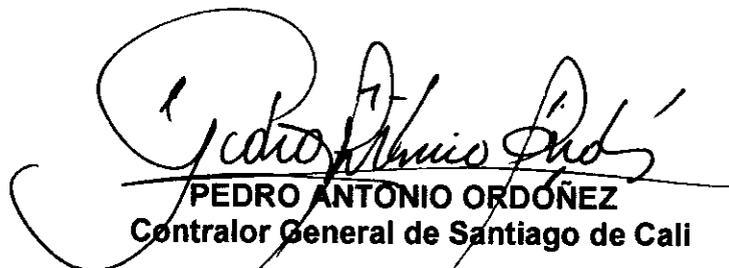
Control transparente y efectivo, mejor gestión pública

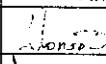
De igual modo, se evidenció que no se cuenta con un instrumento de seguimiento que permita monitorear el avance en la anualidad del plan de acción del Plan Integral de Gestión al Cambio Climático.

DIRECCION TECNICA ANTE EL SECTOR SALUD.

Las auditorías Financieras y de Gestión practicadas a las Redes de Salud y a la Secretaría de Salud del Distrito, así como las actuaciones de fiscalización realizadas en la Vigencia Fiscal 2021 permiten concluir lo siguiente:

1. La revisión a la contratación permitió establecer que se siguen presentando falencias en las actividades de supervisión.
2. Las Empresas Sociales del Estado (E.S.E.) durante la vigencia 2020 prestaron atención en Salud a Población Pobre No Asegurada (PPNA) y a población migrante, cuyo valor debe estar a cargo del Ministerio de Salud y Protección Social, o en su defecto de la Secretaría de Salud Distrital; sin embargo, esas entidades no han asumido el pago de esas obligaciones, impactando negativamente el manejo financiero. Hasta el momento, el no recaudo de esos recursos no ha puesto en riesgo la prestación del servicio.
3. Las ESE han asumido el Plan Nacional de Vacunación COVID con recursos propios que deben ser recuperados por ante el Ministerio de la Salud y la Protección Social.


PEDRO ANTONIO ORDÓÑEZ
Contralor General de Santiago de Cali

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Alonso Ortiz Campaz	Auditor Fiscal / Profesional Universitario (e)	
Revisó	Lukas González Peñalosa	Jefe Oficina Asesora de Planeación, Normalización y Calidad	
Aprobó	Pedro Antonio Ordoñez	Contralor General de Santiago de Cali	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

Control transparente y efectivo, mejor gestión pública